

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL

Resolución 271/95

Establécense mecanismos para proceder al cierre de cuentas del ejercicio 1995.

Bs. As., 12/12/95

VISTO lo establecido en la Ley 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, los Decretos N° 2666 de fecha 29 de Diciembre de 1992 y N° 1361 de fecha 5 de Agosto de 1994 y N° 1492 de fecha 23 de Agosto de 1994, las Resoluciones del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS N° 1397 de fecha 22 de Noviembre de 1993, N° 270 del 3 de Marzo de 1995 y N° 872 del 22 de Junio de 1995 y las Resoluciones de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS N° 25 de fecha 2 de Agosto de 1995 y N° 226 de fecha 17 de Noviembre de 1995, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 41, 42 y 43 de la Ley 24.156 se refieren al cierre de cuentas del ejercicio.

Que el artículo 41 determina que las cuentas del presupuesto de recursos y gastos se cerrarán al 31 de Diciembre de cada año, por lo que, después de esa fecha los recursos que se recauden se considerarán parte del presupuesto vigente, con independencia de la fecha en que se hubiese originado la obligación de pago o liquidación de los mismos y además, con posterioridad a dicha fecha no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra.

Que el artículo 42 de la citada Ley dispone el tratamiento financiero y contable a dispensar a los gastos devengados y no pagados al 31 de Diciembre de cada año, como así también para los comprometidos y no devengados a igual fecha.

Que por su parte el artículo 43 de dicha norma legal determina que la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, dependiente de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS es el órgano responsable de centralizar la información que se reciba.

Que el artículo 87 de la ley citada en el VISTO, establece que el Sistema de Contabilidad Gubernamental deberá ser común, único, uniforme y aplicable a todos los organismos del Sector Público Nacional, permitiendo integrar la información presupuestaria, financiera y patrimonial, produciendo de manera simultánea Estados Presupuestarios, Financieros, Económicos y Patrimoniales.

Que los artículos 43 y 95 de la ley antes citada instruye a la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, dependiente de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, la obligación de elaborar la Cuenta de Inversión, que contiene la ejecución presupuestaria y los Estados Financieros al cierre de cada ejercicio fiscal, para su presentación al CONGRESO NACIONAL por intermedio del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS N° 1397 de fecha 22 de Noviembre de 1993, aprueba y dispone la aplicación en el ámbito de la ADMINISTRACION NACIONAL del "Catálogo Básico de Cuentas de la Contabilidad General" y los modelos de "Estados de Recursos y Gastos Corrientes", "Estado de Origen y Aplicación de Fondos" y "Balance General".

Que las Resoluciones del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS N° 270 del 3 de Marzo de 1995 y N° 872 del 22 de Junio de 1995, disponen normas para Organismos que ingresen en el régimen de la Cuenta Unica del Tesoro.

Que por Resolución N° 25 de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de fecha 2 de Agosto de 1995, se aprobaron los "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad para el Sector Público Nacional".

Que la Resolución N° 226 de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, faculta a la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, dependiente de la citada Secretaría de Estado, a no dar curso a las órdenes de pago de aquellos Organismos que no cumplieren en tiempo y forma los pedidos de información efectuados por los Organismos Rectores del Sistema de Administración Financiera.

Que en razón de ello, es necesario establecer mecanismos para proceder al cierre de cuentas del ejercicio 1995.

Que la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, la TESORERIA GENERAL DE LA NACION, la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO y la OFICINA NACIONAL DE CREDITO PUBLICO, dependientes de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS han tomado la intervención correspondiente a su específica competencia.

Que la presente medida se dicta en función de las disposiciones del artículo 6° del Decreto N° 2666 de fecha 29 de Diciembre de 1992.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA RESUELVE:

Artículo 1° — Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de 1995, constituyen la deuda exigible de ese ejercicio y se registrarán en las cuentas a pagar del Pasivo Corriente de la Contabilidad General de cada ente contable. Los pagos se cancelarán en el año siguiente, de acuerdo a las disponibilidades existentes en los términos consignados en el primer párrafo del artículo 42 de la Ley N° 24.156 y por lo tanto no afectarán al Presupuesto del nuevo ejercicio.

Art. 2° — Los gastos registrados como compromisos y no devengados al 31 de diciembre de 1995, se apropiarán como compromisos al presupuesto de 1996, disminuirán la disponibilidad de los respectivos créditos presupuestarios asignados y afectarán al saldo disponible de la cuota trimestral de compromiso que se establezca.

A tal fines, los Servicios Administrativo Financieros deberán depurar al cierre del ejercicio el registro de compromisos, a efectos que queden reflejados solamente aquellos que se devengarán al año siguiente. El SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION FINANCIERA, recepcionará, por los procedimientos habituales, los Formularios C 35 — Registro de Compromisos— del presente ejercicio, hasta el 29 de Diciembre de 1995.

Art. 3° — La CONTADURIA GENERAL DE LA NACION dependiente de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS recibirá por la vía de rutina, y conforme los plazos que se establecen a continuación, los formularios de ejecución presupuestaria de gastos correspondientes al ejercicio que se cierra, elaborados por los Servicios Administrativo Financieros para el trámite correspondiente de registro de sus transacciones y pagos conforme aquella determine.

FORMULARIO	PLAZO
C-41	04 Enero 1996
C-42	29 Diciembre 1995
C-43	04 Enero 1996
C-55 (*)	05 Enero 1996
C-75	05 Enero 1996

(*) Cuando la presentación de un C-55 esté originada por desafectación del pagado, el ingreso de los fondos deberá efectuarse hasta el 29 de Diciembre de 1995. Caso contrario el ingreso será imputado al ejercicio 1996.

La precitada Contaduría General devolverá sin procesar los formularios citados en la presente Resolución que posean algún tipo de error, cualquiera fuere el mismo.

Art. 4° — Los formularios de ejecución presupuestaria de recursos deberán tramitarse y registrarse en los plazos que se enumeran:

FORMULARIO C-10	PLAZO
Recaudación (NO CUT)	05 Enero 1996
Regularización	05 Enero 1996
Resumen Mensual	05 Enero 1996
Corrección	05 Enero 1996
Recaudación (CUT)	02 Enero 1996 (Fecha valor 29/12/1995)

Los formularios cuya responsabilidad de confección, proceso y registro corresponda a la TESORERIA GENERAL DE LA NACION, deberán tramitarse y registrarse hasta el 31 de Enero de 1996.

Art. 5° — Los Organismos y Jurisdicciones que hubieren constituido Fondos Rotatorios, cualquiera fuere su fuente de financiamiento, deberán rendir los gastos efectuados hasta el último día hábil del mes de diciembre mediante la transmisión y presentación del pertinente formulario C-43 de Reposición hasta el 4 de Enero de 1996. Las disponibilidades remanentes de dicho fondo continuarán en poder del Servicio Administrativo beneficiario. En el supuesto que el monto del Fondo Rotatorio determinado para el año 1996 resulte inferior al vigente, el SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO deberá de inmediato proceder a reintegrar al Tesoro Nacional la diferencia, caso contrario la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, de oficio solicitará a la TESORERIA GENERAL DE LA NACION, ambas reparticiones dependiente de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, que proceda a afectar dicha suma de la primera solicitud de reposición que presente el Servicio.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, los Organismos Descentralizados que se incorporen al régimen de la cuenta Unica del Tesoro a partir del 2 de Enero de 1996, deberán indefectiblemente rendir antes de esa fecha los Fondos Rotatorios constituidos con Fuente de Financiamiento 11 —Tesoro Nacional—.

Art. 6° — La CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, dependiente de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remitirá a los distintos Servicios Administrativo Financieros los listados de Ejecución del Presupuesto del ejercicio cerrado, los que deberán ser verificados, conciliados y debidamente conformados dentro de los quince días corridos de su puesta a disposición.

La falta de conformación de los mismos será considerada como tácita aceptación, por lo que se tomarán como válidos los registros contables que surjan de ellos.

En caso de existir discrepancias no justificadas debidamente por el Organismo entre los registros de ejecución presupuestaria de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION y los estados que informen los mismos, se tomarán como válidos los obrantes en el Organismo Rector.

Tanto la falta de conformidad como las discrepancias se comunicarán a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION y a la autoridad superior de quien dependa la Unidad de Auditoría Interna del respectivo Organismo.

Art. 7° — Los Servicios Administrativo Financieros de la Administración Central deberán remitir, hasta el 31 de Enero de 1996, a la DIRECCION DE ANALISIS E INFORMACION FINANCIERA de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, dependiente de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, los Cuadros y Planillas Anexas, incluidos como Capítulos I y II, que a continuación se detallan, y cuyos modelos forman parte integrante de la presente Resolución.

CAPITULO I

• CUADRO 1	Estado de Situación y Movimientos de Tesorerías Jurisdiccionales (Organismos no incorporados a la CUT)
Anexo I.a	Bancos-Cuentas Corrientes y de Ahorro
Anexo I.b	Inversiones Financieras Temporarias
Anexo I.c	Evolución de Fondos Rotatorios por Fuente Financiamiento
Anexo I.d	Detalle de Fondos de Terceros Monetarios Constituidos
Anexo II	Evolución de Ordenes de Pago en la Tesorería Jurisdiccional
Anexo III	Evolución de los Fondos Entregados por la Tesorería Jurisdiccional a Unidades de Caja

Anexo IV	Anticipos sin Imputación Presupuestaria
Anexo V	Devoluciones al Tesoro (Presupuesto Vigente)
Anexo VI	Ingresos a Rentas
• CUADRO 1/A	Estado de Situación y Movimientos de Tesorerías Jurisdiccionales (Organismos incorporados a la CUT)
• CUADRO 2	Estado de Composición del Crédito por Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento.
• CUADRO 3	Estado de Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento
• CUADRO 4	Estado de Ejecución Presupuestaria - Gastos Figurativos
• CUADRO 5	Estado de Ejecución Presupuestaria - Cálculo de Recursos por Rubro
• CUADRO 6	Evolución de la Deuda Exigible - Ejercicio 1993 y Anteriores
• CUADRO 7	Deuda Exigible del Ejercicio 1994 y su evolución durante 1995
• CUADRO 8	Movimiento de Bienes de Consumo
• CUADRO 9/A	Movimiento de Bienes de Uso
• CUADRO 9/B	Construcciones en Proceso
CAPITULO II	
• CUADRO 10	Detalle de Activos Financieros por Prestatario
• CUADRO 10/A	Detalle de Activos Financieros por Partida Presupuestaria
• CUADRO 11/A	Detalle de Recupero de Préstamos por Partida Presupuestaria (Devoluciones de Ejercicios Anteriores).
• CUADRO 11/A/1	Detalle de Recupero de Préstamos por Prestatario (Devoluciones de Ejercicios Anteriores)
• CUADRO 11/B	Detalle de Recupero de Préstamos por Partida Presupuestaria (Devoluciones del Ejercicio)
• CUADRO 11/B/1	Detalle de Recupero de Préstamos Por Prestatario (Devoluciones del Ejercicio)

Art. 8° — Los Organismos Descentralizados, (incluyendo dentro de éstos las Universidades Nacionales, las que informarán a través de la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION) y las Instituciones de Seguridad Social deberán enviar a la Dirección citada en el artículo anterior, antes del 30 de Abril de 1996, la memoria y los estados contables financieros de su gestión anterior, con las notas y anexos que correspondan, siguiendo a efectos de su elaboración las disposiciones de la Resolución N° 1397 de fecha 22 de Noviembre de 1993 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y la Resolución N° 25 de fecha 2 de Agosto de 1995 de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. Los Estados a presentar, conforme a la citada Resolución N° 1397/93, son los siguientes:

Balance General

Estado de Recursos y Gastos Corrientes

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Adicionalmente, en el plazo fijado para los estados financieros, presentarán el Estado de Evolución del Patrimonio Neto al Cierre del Ejercicio (Capítulo III - Cuadro 13).

Los entes incluidos en el presente artículo deberán remitir, como información adicional a los Estados Contables, a la DIRECCION DE ANALISIS E INFORMACION FINANCIERA de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION dependiente de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, antes del 31 de Enero de 1996, los Cuadros y Anexos incluidos en los Capítulos I y III, que a continuación se determinan:

CAPITULO I

• CUADRO 1	Estado de Situación y Movimientos de Tesorerías Jurisdiccionales (Organismos no incorporados a la CUT)
Anexo I.a	Bancos-Cuentas Corrientes y de Ahorro
Anexo I.b	Inversiones Financieras Temporarias
Anexo I.c	Evolución de Fondos Rotatorios por Fuente Financiamiento
Anexo I.d	Detalle de Fondos de Terceros Monetarios Constituidos
Anexo II	Evolución de Ordenes de Pago en la Tesorería Jurisdiccional
Anexo III	Evolución de los Fondos Entregados por Orden de Pago de la Tesorería Jurisdiccional a Unidades de Caja
Anexo IV	Anticipos sin Imputación Presupuestaria
Anexo V	Devoluciones al Tesoro (Presupuesto Vigente)
Anexo VI	Ingresos a Rentas
• CUADRO 1/A	Estado de Situación y Movimientos de Tesorerías Jurisdiccionales (Organismos incorporados a la CUT)
• CUADRO 2	Estado de Composición del Crédito por Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento
• CUADRO 3	Estado de Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento
• CUADRO 4	Estado de Ejecución Presupuestaria - Gastos Figurativos

• CUADRO 5	Estado de Ejecución Presupuestaria - Cálculo de Recursos por Rubro
• CUADRO 6	Evolución de la Deuda Exigible - Ejercicio 1993 y Anteriores
• CUADRO 7	Evolución de la Deuda Exigible del Ejercicio Anterior (1994)
• CUADRO 8	Movimiento de Bienes de Consumo
• CUADRO 9/A	Movimiento de Bienes de Uso
• CUADRO 9/B	Construcciones en Proceso

CAPITULO III

• CUADRO 12/A	Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento
• CUADRO 14	Estado de Evolución de la Deuda Pública (Sintético) Ejercicio 1995
• CUADRO 15	Estado de la Deuda Pública Interna
• CUADRO 16	Estado de la Deuda Pública Externa
• CUADRO 17	Variaciones del Ejercicio
• CUADRO 18	Operaciones Intra Sector Público

Art. 9° — A fin que la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, dependiente de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, cumplimente con lo dispuesto por el inc. e) del artículo 95 de la Ley N° 24.156, que ordena la presentación de un informe de la gestión consolidada del Sector Público y muestre los resultados operativos, económicos y financieros, los Entes citados en el inciso b) del artículo 8° de la Ley de Administración Financiera, incluidas las empresas y entes en estado de liquidación y las empresas residuales presentarán, dentro del plazo y con los alcances fijados en la Resolución N° 1397/93 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y N° 25/95 de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS los siguientes Estados:

Ultimo Balance General y Estados Complementarios aprobados con su memoria (*)

Balance Provisional al cierre del ejercicio (**)

Estado Provisional de Resultados al cierre del ejercicio (**)

Estado Provisional de Evolución del Patrimonio Neto al cierre del ejercicio (**)

Estado Provisional de Origen y Aplicación de Fondos al cierre del ejercicio (**)

Cuenta Provisional Ahorro-Inversión-Financiamiento (Capítulo IV - Cuadro 12/B)

(*) Por nota adjunta, deberán informar la participación porcentual y en montos del Estado Nacional dentro del Capital Social.

(**) Corresponderá su remisión cuando no se cuente con los Estados Contables aprobados a la fecha de cierre del ejercicio. En caso de no estar auditados serán igualmente remitidos, explicitando por nota los causales de tal situación.

Los Entes Residuales o en Estado de Liquidación remitirán los pertinentes Estados Contables, por intermedio de la SUBSECRETARIA DE NORMALIZACION PATRIMONIAL de la SECRETARIA LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Los Balances o Estados Contables que se presenten deberán observar lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 23.928 y su reglamentación.

Art. 10. — A efectos de dar cumplimiento al artículo 44 de la Ley N° 24.156, los Servicios Administrativo Financieros de las Jurisdicciones y Entidades deberán presentar, hasta el 31 de enero de 1996, en la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS la información de la gestión de la información física de los programas para los cuales se hayan establecido presupuestariamente metas o producciones brutas, y de los proyectos y sus obras de acuerdo al detalle que se consigna en las planillas del Capítulo V, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 11. — La CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, dependiente de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, con la información complementaria requerida por esta Resolución, la que procesa y registra directamente, efectuará el cierre de las cuentas del Presupuesto de 1995 y procederá a confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio para su remisión a través del Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso Nacional en los términos del Artículo 95 de la Ley N° 24.156.

Art. 12. — Aquellos Cuadros, Anexos y Estados que no presenten movimiento también deberán ser informados, cumpliendo iguales formalidades que los que registren transacciones, correspondiendo ser cruzados con la leyenda "SIN MOVIMIENTO".

Art. 13. — La responsabilidad de la información que surge de los Estados y Cuadros dispuestos en la presente, como asimismo de su respaldo documental y cumplimiento de su presentación, recae en el ámbito de su competencia jerárquica, en el Secretario o Subsecretario de Coordinación Administrativa, el Jefe del Servicio Administrativo Financiero y el Responsable de la Unidad de Registro contable de cada uno de los Organismos de la Administración Central. Para el resto de los obligados, aquella recaerá en la máxima autoridad de cada uno de los Entes. La firma al pie de cada formulario certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo, cuyos originales se encuentran en el archivo oficial de la Entidad.

Art. 14. — La ejecución presupuestaria correspondiente a la Fuente de Financiamiento 22 —Crédito Externo—, tanto de ingresos como egresos, deberá ser incluida en el Cuadro 1 de la Jurisdicción o Entidad en la cual se encuentre incorporada la respectiva Unidad Ejecutora.

Art. 15. — La falta de remisión de la totalidad de la documentación solicitada habilitará a los Organismos Rectores del Sistema de Administración Financiera a efectuar las intimaciones que estimen pertinentes y a comunicar los incumplimientos a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, en los términos de la Resolución N° 65/95 del citado Organismo de Contralor, sin perjuicio de estar a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 226 de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Art. 16. — Fijase el día 20 de diciembre de 1995, como fecha límite para la presentación a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, a través de la Mesa de Entradas, Salida y Despacho del citado Ministerio, las solicitudes de modificaciones presupuestarias y de reprogramación de cuotas de ejecución.

Art. 17. — La CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO y la TESORERIA GENERAL DE LA NACION, todas dependiente de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS serán los órganos de interpretación de las normas relacionadas al cierre de cada ejercicio, conforme las competencias de cada una de ellas, quedando facultadas a requerir la información que estimen pertinente y a emitir las normas complementarias a que hubiere lugar.

Art. 18. — Apruébase la Información Complementaria a la Resolución de Cierre del Ejercicio 1995, que obra como Capítulo VI, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 19. — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ricardo A. Gutiérrez

CAPITULO I

FORMULARIOS COMUNES

PARA

ORGANISMOS DE ADMINISTRACION CENTRAL

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

UNIVERSIDADES NACIONALES

INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CUADRO 1

ESTADO DE SITUACION Y MOVIMIENTOS DE LAS TESORERIAS JURISDICCIONALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NO INCLUIDOS EN LA CUT AL (a)
BASE CAJA

SAF/ENTIDAD Nros: DENOMINACION:

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO							Fórm. 3roc.	TOTAL
	11	12	13	14	15	21	22		
SALDOS INICIALES									
Caja									
Bancos (1)									
Inv. Financ. Temporarias									
Fondos Rotatorios									
INGRESOS									
PRESUPUESTARIOS									
Presupuesto Vigente									
Tesoro									
OP Cobradas por el S.A.F.									
OPTON Cobradas por Terceros									
Devoluciones a Tesorerías Jurisdiccionales									
Otros									
Presupuestos Anteriores									
Tesoro									
OP Cobradas por el S.A.F.									
OPTON Cobradas por Terceros									
Devoluciones a Tesorerías Jurisdiccionales									
Otros									
SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA									
Del Tesoro									
Anticipos									
Fondos de Terceros Monetarios									
Ampliación de Fondos Rotatorios									
Otros									
EGRESOS									
PRESUPUESTARIOS									
Presupuesto Vigente									
Tesoro									
OP Pagadas									
- Fondos Entregados									
- A Terceros/Proveedores									
OPTON Pagadas									
Devoluciones al Tesoro									
Ingresos a Rentas									
Dto. 1215/94									
Dto. 1545/94									
Dto. 2360/94									
Dto. 2662/94									
Dto. 117/95									
Dto. 290/95									
Dto. 747/95									
Otros									
Otras Fuentes									
Presupuestos Anteriores									
Tesoro									
OP Pagadas									
OPTON Pagadas									
Otros									
SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA									
Fondos de Terceros									
Devolución de Fondos Rotatorios									
Fondos Estantería									
Otros									
SALDOS FINALES									
Caja									
Bancos (1)									
Inv. Financ. Temporarias									
Fondos Rotatorios									

(a) Indicar la fecha de la información
(1) Excluye Fondos Rotatorios

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo

FIRMA FIRMA FIRMA

CUADRO 1

ESTADO DE SITUACION Y MOVIMIENTOS DE LAS TESORERIAS JURISDICCIONALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVO FINANCIEROS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NO INCLUIDOS EN LA CUT

DESCRIPCION DEL FORMULARIO

1. — Nombre del Formulario

Estado de Situación y de Movimiento de las Tesorerías Jurisdiccionales para Servicios Administrativo Financieros y Organismos Descentralizados no incluidos en la Cuenta Unica del Tesoro.

2. — Denominación del Formulario

Cuadro 1

3. — Objetivo

Este formulario permitirá informar el movimiento de fondos presupuestarios y no presupuestarios operado en la Tesorería Central de cada Jurisdicción durante el ejercicio, con base Caja y por fuente de financiamiento.

Para los Organismos incorporados a la Cuenta Unica del Tesoro, lo completarán hasta el día anterior a su ingreso al régimen.

Se incluirá la información relativa a los ingresos y egresos correspondientes a Fondos de Terceros.

4. — Instrucciones para la confección del Cuadro 1

CUERPO CENTRAL DEL FORMULARIO

SALDOS INICIALES Y FINALES

CAJA

Se informarán las disponibilidades en efectivo en poder de la Tesorería Central de la Jurisdicción, conforme el artículo 77 de la Ley N° 24.156, al inicio y fin de cada ejercicio.

BANCOS, INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS Y FONDOS ROTATORIOS

Se consignarán los saldos iniciales y finales, que respondan a la información desagregada conforme se requiera en los pertinentes anexos.

Los montos correspondientes a saldos de Fondos Rotatorios se informarán detraídos de la cuenta Caja y/o Bancos según corresponda.

INGRESOS

O. P. COBRADAS POR EL S. A. F.

Corresponde a las Ordenes de Pago (formulario C-41) a favor del Servicio Administrativo Financiero cobradas de la Tesorería General de la Nación. Se informarán netas de las devoluciones que se hubiesen efectuado en virtud del artículo 7° del Decreto N° 1545/94. (Devoluciones que afectan el pagado solamente -Resolución N° 521/94 S. H.).

O. P. T. G. N. COBRADAS POR TERCEROS

Corresponde a las Ordenes de Pago (formulario C-41) emitidas por el Servicio Administrativo y cobradas de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION por los terceros beneficiarios.

DEVOLUCIONES A TESORERIAS JURISDICCIONALES

Se informarán las devoluciones que las distintas cajas dependientes de la Caja Central de la Jurisdicción, efectúen a ésta, y que, al cierre del ejercicio, no fueron ingresadas a la TESORERIA GENERAL DE LA NACION.

OTROS

Se informarán las recaudaciones del Servicio Administrativo Financiero, las de Fuente de Financiamiento 11 —Tesoro Nacional— adjuntarán una planilla anexa agrupado por rubro el detalle de la recaudación cuando este concepto supere el 5 % de la recaudación total.

EGRESOS

O. P. PAGADAS

Se informarán los importes abonados por la Tesorería Central de cada jurisdicción a las distintas cajas que de ella dependan (Anexo III) o a terceros/proveedores.

O. P. T. G. N. PAGADAS

Se informará el importe de las órdenes de pago emitidas por el Servicio y pagadas, a terceros beneficiarios, por la TESORERIA GENERAL DE LA NACION.

DEVOLUCIONES AL TESORO

Se indicará las devoluciones de fondos presupuestarios de órdenes de pago del ejercicio, efectuados por el Organismo, ya sea mediante formularios C-10 o C-55.

No se incluirán aquellas efectuadas en virtud del artículo 7° del Decreto N° 1545/94. (Resolución N° 521/94 S. H.).

INGRESOS A RENTAS

Se detallará por concepto y fuente la totalidad de los fondos ingresados por el Servicio, con destino a Rentas Generales.

OTRAS FUENTES

Se informarán en forma global los egresos producidos por las distintas fuente de financiamiento (distintas a F. F. 11)

FONDOS ROTATORIOS

Se incluirán en este apartado los gastos realizados por el Organismo y no reintegrados o pendientes de rendición.

OBSERVACIONES

Los Organismos integrados en la Cuenta Unica del Tesoro solamente completarán los anexos al Cuadro 1/A por los saldos al 31 de diciembre de 1995.

CUADRO 1/A

ESTADO DE SITUACION Y MOVIMIENTOS DE LAS
TESORERIAS JURISDICCIONALES
DE ORGANISMOS INCORPORADOS EN LA CUENTA ÚNICA
PERIODO DEL 1/95 al 31/12/95
BASE CAJA

SAF/ENTIDAD Nro: DENOMINACION:

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO							Fav.3ros	TOTAL
	11	12	13	14	15	21	22		
SALDOS INICIALES									
Caja									
Bancos (1)									
Inv. F.L. Temp. (Anexo Ia)									
Fondos Rotatorios (Anexo Ib)									
INGRESOS									
PRESUPUESTARIOS									
Presupuesto Vigente									
Tesoro									
OP Cobradas por el S.A.F.									
OPTON Cobradas por Terceros									
Cuentas Recaudadoras									
Devoluciones a Tesorerías Jurisdiccionales									
Otros									
Presupuestos Anteriores									
Tesoro									
OP Cobradas por el S.A.F.									
OPTON Cobradas por Terceros									
Devoluciones a Tesorerías Jurisdiccionales									
Otros									
SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA									
Del Tesoro									
Anticipos (Anexo IV)									
Egrosos de Terceros Monetarios (Anexo II)									
Ampliación de Fondos Rotatorios									
Otros									
EGRESOS									
PRESUPUESTARIOS									
Presupuesto Vigente									
Tesoro									
OP Pagadas									
- Fondos Entregados (Anexo III)									
- A Terceros/Proveedores									
OPTON Pagadas									
Devoluciones al Tesoro (Anexo V)									
Ingresos a Rentas (Anexo VI)									
Dto. 1219/94									
Dto. 1545/94									
Dto. 2360/94									
Dto. 2662/94									
Dto. 117/95									
Dto. 290/95									
Dto. 747/95									
Res. 270/95 y 872/95									
Otros									
Otros Fuentes									
Presupuestos Anteriores									
Tesoro									
OP Pagadas									
OPTON Pagadas									
Otros									
SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA									
Presupuesto Vigente									
Devoluciones de Fondos Rotatorios (Anexo II)									
Fondos Rotatorios									
Otros									
SALDOS PENALES									
Caja									
Bancos (1)									
Saldo CUT									
Inv. Financ. Temporarias (Anexo Ib)									
Fondos Rotatorios (Anexo Ic)									

(1) Excluye Fondos Rotatorios

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo

FIRMA FIRMA FIRMA

CUADRO 1/A

ESTADO DE SITUACION Y MOVIMIENTO DE LAS TESORERIAS JURISDICCIONALES DE ORGANISMOS INCORPORADOS A LA CUT

DESCRIPCION DEL FORMULARIO

1. — Nombre del Formulario

Estado de Situación y de Movimiento de las Tesorerías Jurisdiccionales de Organismos incorporados en la Cuenta Unica el Tesoro.

2. — Denominación del Formulario

Cuadro 1/A

3. — Objetivo

Este formulario permitirá informar el movimiento de fondos presupuestarios y no presupuestarios operado en la Tesorería Central de cada jurisdicción a partir de su incorporación en la Cuenta Unica del Tesoro, con base caja y por fuente de financiamiento.

Se incluirán los ingresos y egresos producidos con Fondos de Terceros.

4. — Instrucciones para la confección del Cuadro 1/A

CUERPO CENTRAL DEL FORMULARIO

SALDOS INICIALES

CAJA

Se informarán las disponibilidades en efectivo en poder de la Tesorería Central de la Jurisdicción, conforme el artículo 77 de la Ley Nº 24.156, al momento de ingresar en la Cuenta Unica del Tesoro, conforme lo denunciado en el Cuadro 1 —saldos finales—.

BANCOS, INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS Y FONDOS ROTATORIOS.

Se consignarán los saldos iniciales al momento de ingresar en la Cuenta Unica del Tesoro, que respondan a la información del Cuadro 1.

Los montos correspondientes a saldos de Fondos Rotatorios se informarán detraídos de la cuenta Caja y/o Bancos según corresponda.

INGRESOS

O. P. COBRADAS POR EL S. A. F.

Corresponde a las Ordenes de Pago (formulario C-41) a favor del Servicio Administrativo Financiero cobradas de la Tesorería General de la Nación. Se informarán netas de las devoluciones que se hubiesen efectuado en virtud del artículo 7º del decreto Nº 1545/94. (Devoluciones que afectan el pagado solamente - Resolución Nº 521/94 S. H.).

CUENTAS RECAUDADORAS

Se informarán las sumas recaudadas y transferidas a la Cuenta Unica del Tesoro.

O. P. T. G. N. COBRADAS POR TERCEROS

Corresponde a las Ordenes de Pago (formulario C-41) emitidas por el Servicio Administrativo y cobradas de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION por los terceros beneficiarios.

CUENTAS RECAUDADORAS

Informan los montos ingresados al Servicio Administrativo Financiero por intermedio de las cuentas recaudadoras abiertas por la TESORERIA GENERAL DE LA NACION

OTROS

Otros ingresos no especificados precedentemente.

DEVOLUCIONES A TESORERIAS JURISDICCIONALES

Se informarán las devoluciones que las distintas cajas dependientes de la Caja Central de la Jurisdicción, efectúen a ésta, y que, al cierre del ejercicio no fueron ingresadas a la TESORERIA GENERAL DE LA NACION.

EGRESOS

O. P. PAGADAS

Se informarán los importes abonados por la Tesorería Central de cada jurisdicción a las distintas cajas que de ella dependen (Anexo III) o a terceros/proveedores.

O. P. T. G. N. PAGADAS

Se informará el importe de las órdenes de pago emitidas por el Servicio y pagadas, a terceros beneficiarios, por la TESORERIA GENERAL DE LA NACION.

DEVOLUCIONES AL TESORO

Se indicará las devoluciones de fondos presupuestarios de órdenes de pago del ejercicio, efectuados por el Organismo, ya sea mediante formularios C-10 o C-55.

No se incluirán aquellas efectuadas en virtud del artículo 7º del Decreto Nº 1545/94. (Resolución Nº 521/94 S. H.).

INGRESOS A RENTAS

Se detallará por concepto y fuente la totalidad de los fondos ingresados por el Servicio, con destino a Rentas Generales.

OTRAS FUENTES

Se informarán en forma global los egresos producidos por las distintas fuente de financiamiento (distintas a F. F. 11).

FONDOS ROTATORIOS

Se incluirán en este apartado los gastos realizados por el Organismo y no reintegrados o pendientes de rendición.

SALDOS FINALES

CAJA

Se informarán las disponibilidades en efectivo en poder de la Tesorería Central de la Jurisdicción, conforme el artículo 77 de la Ley Nº 24.156, al fin de cada ejercicio.

BANCOS, INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS Y FONDOS ROTATORIOS

Se consignarán los saldos finales que respondan a la información desagregada conforme se requiera en los pertinentes anexos.

Los montos correspondientes a saldos de Fondos Rotatorios se informarán detraídos de la cuenta Caja y/o Bancos según corresponda.

SALDO CUT

Se informarán los saldos en poder de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION, correspondientes a Recaudaciones de los Servicios no utilizados al cierre.

EVOLUCION DEL FONDO ROTATORIO AL 31/12/95
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CUADRO 1
ANEXO I.c

SAFENTIDAD NRO: DENOMINACIÓN:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

-En pesos-

FORMULARIO C-43 NRO (1)	FECHA (2)	M. (3)	INGRESOS			EGRESOS		SALDO AL 31/12/95 (9)	SITUACION AL 31/12/95				C-43 PENDIENTE EN S.H.		TOTAL (14)	
			MONTOS PERCIBIDOS			TOTAL	DEVOL.		IMPORTE EN CAJA (10)	IMPORTE EN BANCOS			PENDIENTE DE RENDICION (12)	NRO. (13)		IMPORTE (13)
			ORIGINAL (4)	AMPLIACIONES (5)	REPOSICIONES (6)	GASTOS (7)				CODIGO	TIPO	NRO. CTA.				
TOTAL																

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo

FIRMA FIRMA FIRMA

CUADRO 1
ANEXO I.c

ESTADO DE SITUACION Y MOVIMIENTO DE LAS TESORERIAS JURISDICCIONALES
EVOLUCION DEL FONDO ROTATORIO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

DESCRIPCION DEL FORMULARIO

1. — Nombre del Formulario

Evolución del Fondo Rotatorio por Fuente de Financiamiento

2. — Denominación del Formulario

Cuadro 1 - Anexo I.c

3. — Objetivo

Este formulario permitirá conocer la evolución de los Fondos Rotatorios constituidos por el Organismo, cualquiera fuere su fuente de financiamiento.

4. — Instrucciones para la confección del Cuadro 1 Anexo I.c

CUERPO CENTRAL DEL FORMULARIO

FORMULARIO

TIPO y NUMERO

Se informará, de corresponder, el tipo de formulario C-43 para el S.I.D.I.F. o interno mediante el cual se ha constituido, ampliado o rendido el Fondo Rotatorio y el número que se le ha asignado

FECHA

Se indicará la fecha en que se retiró el importe asignado de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION o de la Tesorería Jurisdiccional.

INGRESOS

MONTOS PERCIBIDOS

Se informarán los montos percibidos de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION o de la Tesorería Jurisdiccional, conforme los actos administrativos pertinentes, desagregando original, ampliaciones y reposiciones.

Estos últimos se informarán por total mensual, sin necesidad de identificar los pertinentes C-43.

EGRESOS

TOTAL GASTOS

Se informará el total de gastos imputados contra el Fondo Rotatorio.

DEVOLUCIONES

Se indicará el monto reintegrado en concepto de devolución de fondo Rotatorio.

SALDO AL 31/12/95

Se informará el disponible al cierre del ejercicio.

SITUACION

EN CAJA

Corresponderá informar el saldo en efectivo

EN BANCOS

Se consignará el total de los fondos depositados en Instituciones Bancarias.

CODIGO DE BANCO Y TIPO DE CUENTA

NUMERO DE CUENTA

De acuerdo al número asignado por el Banco

PENDIENTE DE RENDICION

Se incluirán los comprobantes correspondientes a gastos realizados y que se encuentren pendientes de inclusión en órdenes de pago para su reposición.

FORMULARIOS C-43 PENDIENTES EN SECRETARIA DE HACIENDA

Se consignará el monto total de los formularios C-43 emitidos, a fin de requerir la reposición del Fondo Rotatorio y que al cierre del ejercicio se encuentren pendientes de pago.

Para los Fondos Rotatorios constituidos con recursos propios, se consignará el total pendiente de reposición por parte de la Tesorería Central del Organismo.

TOTAL

En la columna (14), se indicará la suma de las columnas (9) y (13).

OBSERVACIONES

Aquellos Organismos que por la implantación de la Cuenta Unica del Tesoro hubieren cerrado la cuenta bancaria vigente al inicio y, por ende, rendido el fondo en los términos de la circular N° 28/95 C.G.N., deberán informar el monto, fecha y número de formulario C-43 de rendición del mismo y la creación del nuevo.

DETALLE FONDOS DE TERCEROS MONETARIOS
CONSTITUIDOS AL 31/12/1995

CUADRO 1
ANEXO I d

SAFIEDAD NRO: DENOMINACION:

-En pesos-

DESCRIPCION DE LOS FONDOS POR CONCEPTO	MONEDA	IMPORTE			
		INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	FINAL
TOTALES					

FIRMA

FIRMA

FIRMA

CUADRO 1
ANEXO I.d

A tales fines se consideran Fondos de Terceros aquellas sumas que no son propiedad del Servicio, sino que se encuentran en él en calidad de garantía, ya sea por licitaciones, fondos de reparo de obras en curso o entregadas, multas, retenciones previsionales, administración de Fondos de Terceros, etc.

4. — Instrucciones para la confección del Cuadro 1 - Anexo I.d

DESCRIPCION DEL CONCEPTO INTEGRANTE DEL FONDO

Se agruparán por conceptos los distintos ítems que conforman el Fondo, ya sea que se encuentren localizados en una misma cuenta bancaria o integrando la caja del organismo.

OBSERVACIONES

Se informarán por nota adjunta, las cuentas donde el Organismo tenga depositadas sumas correspondientes a Fondos Rotatorios y/o Fondos de Terceros, indicando el monto de cada uno de ellos.

Si una misma cuenta contiene Fondos de Terceros de distintas características, se informarán éstos en forma separada, repitiendo el número de cuenta o indicando que integran la caja del Organismo.

ESTADO DE SITUACION Y MOVIMIENTO DE LAS TESORERIAS JURISDICCIONALES
DETALLE FONDOS DE TERCEROS MONETARIOS CONSTITUIDOS

DESCRIPCION DEL FORMULARIO

1. — Nombre del Formulario

Detalle Fondos de Terceros Monetarios Constituidos

2. — Denominación del Formulario

Cuadro 1 - Anexo I.d

3. — Objetivo

Este formulario informará el movimiento operado en las cuentas de Fondos de Terceros de cada Entidad, constituidas en efectivo y que no se encuentren depositadas en el Banco.

EVOLUCION DE ORDENES DE PAGO EN LA TESORERIA JURISDICCIONAL AL 31/12/95

CUADRO 1
ANEXO II

SAFIEDAD NRO: DENOMINACION:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

-En pesos-

CONCEPTO	INGRESOS			EGRESOS			SITUACION AL 31/12/95			
	FONDOS RECIBIDOS DE LA TESORERIA GENERAL DE LA NACION (1)	PAGOS EFECTUADOS POR TESORERIA JURISDICCIONAL (2)	FONDOS ENTREGADOS A LAS DEPENDENCIAS (3)	SALDO AL 31/12/95 (4)	IMPORTE EN CAJA	IMPORTE EN BANCOS			MONTO	
						CODIGO	TIPO	NRO. CTA.		
EJERCICIOS ANTERIORES										
EJERCICIO VIGENTE										
TOTAL										

Nota Adjuntar listado de Ordenes de Pago

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentacion de respaldo

FIRMA

FIRMA

FIRMA

ESTADO DE COMPOSICION DEL CREDITO POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CUADRO 2 (Continuacion)

S.A.F./ENTIDAD NRO: DENOMINACION:

CONCEPTO	SUBTOTAL INTERNO			TRANSFERENCIAS EXTERNAS			CREDITO EXTERNO			SUBTOTAL EXTERNO			TOTAL GENERAL		
	CREDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES	CREDITO VIGENTE	CREDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES	CREDITO VIGENTE	CREDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES	CREDITO VIGENTE	CREDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES	CREDITO VIGENTE	CREDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES	CREDITO VIGENTE
1 Gastos en Personal															
- Personal Permanente															
- Personal Temporario															
- Servicios Extraordinarios															
- Asignaciones Familiares															
- Asistencia Social al Personal															
- Beneficios y Compensaciones															
2 Bienes de Consumo															
3 Servicios no Personales															
4 Bienes de Uso															
5 Transferencias															
- Corrientes															
Al Sector Privado															
A la Adm. Nacional															
Al Sector Publico Empresarial															
A Universidades															
A Instt. Provinciales y Municip															
Al Exterior															
De Capital															
Al Sector Privado															
A la Adm. Nacional															
Al Sector Publico Empresarial															
A Instt. Provinciales y Municip															
Al Exterior															
6 Activos Financieros															
- Aportes de Capital															
A Empresas Privadas															
A Empresas Publicas															
A Instituciones Pub. Financieras															
A Organismos Internacionales															
A Empresas Pub. Multinacionales															
A Otros Organ. Sector Externo															
- Prestamos															
A Corto Plazo															
A Largo Plazo															
- Otros Activos Financieros															
7 Servicios de la Deuda															
- Intereses															
Internos															
Externos															
Intereses por Prestamos															
Comisiones y Otros Gastos de Deuda															
TOTAL GASTOS															
8 Activos Financieros															
- Titulos y Valores															
- Prestamos a Largo Plazo a Inst. Descent															
- Incremento de Caja y Bancos															
- Otros Activos Financieros															
7 Servicios de la Deuda															
- Amortizacion															
Interna															
Externa															
- Disminucion de Prestamos															
A Corto Plazo															
A Largo Plazo															
- Disminucion de Ctas. y Doc. a Pag															
- Disminucion de Pasivos Diferidos															
- Conversion de la Deuda															
8 Otros Gastos															
TOTAL DE GASTOS + APLICACIONES FINANCIERAS															
9 Gastos Figurativos															
- Administracion Central															
- Organismos Descentralizados															
- Instituciones de Seguridad Social															
TOTAL GENERAL															

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentacion de respaldo

FIRMA FIRMA FIRMA

CUADRO 2

ESTADO DE COMPOSICION DEL CREDITO POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DESCRIPCION DEL FORMULARIO

1. — Nombre del Formulario

Estado de Composición del Crédito por Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento

2. — Denominación del Formulario

Cuadro 2

3. — Objetivo

El presente estado mostrará las modificaciones que se operaron en los créditos presupuestarios originales hasta la determinación de los montos de crédito definitivo

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto N° 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

NUMERO EXTRAORDINARIO

COMERCIO EXTERIOR



SISTEMA MARIA
SUFIJOS DE VALOR
Y DE ESTADISTICA

\$ 16.-

Resolución N° 100/94
Administración Nacional de Aduanas

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
POR OBJETO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CUADRO 3

S.A.F./ENTIDAD NRO: DENOMINACION:

CONCEPTO	TESORO NACIONAL			RECURSOS PROPIOS			REC. CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA			TRANSFERENCIAS INTERNAS			CREDITO INTERNO		
	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO
1 Gastos en Personal - Personal Permanente - Personal Temporario - Servicios Extraordinarios - Asignaciones Familiares - Asistencia Social al Personal - Beneficios y Compensaciones															
2 Bienes de Consumo															
3 Servicios no Personales															
4 Bienes de Uso															
5 Transferencias - Corrientes - Al Sector Privado - A la Adm. Nacional - Al Sector Publico Empresarial - A Universidades - A Instt. Provinciales y Municip. - Al Exterior - De Capital - Al Sector Privado - A la Adm. Nacional - Al Sector Publico Empresarial - A Instt. Provinciales y Municip. - Al Exterior															
6 Activos Financieros - Aportes de Capital - A Empresas Privadas - A Empresas Publicas - A Instituciones Pub. Financieras - A Organismos Internacionales - A Empresas Pub. Multinacionales - A Otros Organ. Sector Externo - Prestamos - A Corto Plazo - A Largo Plazo - Otros Activos Financieros															
7 Servicios de la Deuda - Intereses - Internos - Externos - Intereses por Prestamos - Comisiones y Otros Gastos de Deuda															
TOTAL GASTOS															
8 Activos Financieros - Titulos y Valores - Prestamos a Largo Plazo a Inst. Descent. - Incremento de Caja y Bancos - Otros Activos Financieros															
7 Servicios de la Deuda - Amortizacion - Interna - Externa - Disminucion de Prestamos - A Corto Plazo - A Largo Plazo - Disminucion de Clas. y Doc. a Pag - Disminucion de Pasivos Diferidos - Conversion de la Deuda															
8 Otros Gastos TOTAL DE GASTOS + APLICACIONES FINANCIERAS															
9 Gastos Figurativos - Administracion Central - Organismos Descentralizados - Instituciones de Seguridad Social															
TOTAL GENERAL															

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo

FIRMA FIRMA FIRMA

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CUADRO 3
(Continuación)

S.A.F./ENTIDAD NRO: DENOMINACION:

CONCEPTO	En pesos-														
	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO												
1 Gastos en Personal - Personal Permanente - Personal Temporario - Servicios Extraordinarios - Asignaciones Familiares - Asistencia Social al Personal - Beneficios y Compensaciones															
2 Bienes de Consumo															
3 Servicios no Personales															
4 Bienes de Uso															
5 Transferencias - Corrientes - Al Sector Privado - A la Adm. Nacional - Al Sector Publico Empresarial - A Universidades - A Instt. Provinciales y Municip. - Al Exterior - De Capital - Al Sector Privado - A la Adm. Nacional - Al Sector Publico Empresarial - A Instt. Provinciales y Municip. - Al Exterior															
6 Activos Financieros - Aportes de Capital - A Empresas Privadas - A Empresas Publicas - A Instituciones Pub. Financieras - A Organismos Internacionales - A Empresas Pub. Multinacionales - A Otros Organ. Sector Externo - Prestamos - A Corto Plazo - A Largo Plazo - Otros Activos Financieros															
7 Servicios de la Deuda - Intereses - Internos - Externos - Intereses por Prestamos - Comisiones y Otros Gastos de Deuda															
TOTAL GASTOS															
8 Activos Financieros - Titulos y Valores - Prestamos a Largo Plazo a Inst. Descent. - Incremento de Caja y Bancos - Otros Activos Financieros															
7 Servicios de la Deuda - Amortizacion - Interna - Externa - Disminucion de Prestamos - A Corto Plazo - A Largo Plazo - Disminucion de Clas. y Doc. a Pag - Disminucion de Pasivos Diferidos - Conversion de la Deuda															
8 Otros Gastos TOTAL DE GASTOS + APLICACIONES FINANCIERAS															
9 Gastos Figurativos - Administracion Central - Organismos Descentralizados - Instituciones de Seguridad Social															
TOTAL GENERAL															

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo

FIRMA FIRMA FIRMA

CUADRO 3 3. — Objetivo

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR OBJETO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El presente estado indicará, según las distintas fuentes de financiamiento, el comprometido, devengado y el pagado de los gastos, clasificados éstos según su objeto.

DESCRIPCION DEL FORMULARIO

- 1. — Nombre del Formulario
Estado de Ejecución Presupuestaria por Objeto y Fuente de Financiamiento.
- 2. — Denominación del Formulario
Cuadro 3

4. — Instrucciones para el llenado del Formulario Cuadro 3

En las columnas "compromiso" y "devengado", se registrará el monto total por dichos conceptos al cierre del ejercicio, conforme las prescripciones del artículo 31 del Decreto N° 2666/92 y las Resoluciones de la Secretaria de Hacienda N° 358/92 y N° 11/93.

En las columnas del "pagado", se estará a las previsiones de la Circular N° 21/93 de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION.

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA GASTOS FIGURATIVOS

CUADRO 4

S.A.F/ENTIDAD NRO: DENOMINACION:

INC.	PDA. PPAL.	PDA. PCIAL.	PDA. SUBPCIAL.	DENOMINACION	CREDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES	CREDITO DEFINITIVO	COMPROMISO	DEVENGADO	-En pesos-	
										PAGADO	
9	1			GASTOS FIGURATIVOS							
				GASTOS FIGURATIVOS DE LA ADMINIST. NAC. PARA TRANSACCIONES CTES.							
				CONTRIBUCIONES A LA ADMINISTRAC. CENTRAL							
				2	CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS						
				3	CONTRIBUCIONES A INSTITUCIONES LA SEGURIDAD SOCIAL						
	2				GASTOS FIGURATIVOS DE LA ADMINIST. NAC. PARA TRANSACCIONES DE CAP.						
					CONTRIBUCIONES A LA ADMINISTRAC. CENTRAL						
					CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS						
				3	CONTRIBUCIONES A INSTITUCIONES LA SEGURIDAD SOCIAL						
3				GASTOS FIGURATIVOS DE LA ADMINIST. NAC. PARA APLICACIONES FINANCIERAS							
				CONTRIBUCIONES A LA ADMINISTRAC. CENTRAL							
				CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS							
			3	CONTRIBUCIONES A INSTITUCIONES LA SEGURIDAD SOCIAL							
TOTAL GENERAL											

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentacion de respaldo

FIRMA FIRMA FIRMA

CUADRO 4

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

GASTOS FIGURATIVOS

DESCRIPCION DEL FORMULARIO

- 1. — Nombre del Formulario
Estado de Ejecución Presupuestaria - Gastos Figurativos.
- 2. — Denominación del Formulario
Cuadro 4

3. — Objetivo

Estado que reflejará la ejecución presupuestaria de los gastos figurativos por su clasificación conforme el objeto del gasto.

En dicho estado se mostrarán las modificaciones que se operaron en los créditos originales del inciso 9, hasta la determinación de los créditos definitivos.

Asimismo, mostrará, al cierre de cada ejercicio, los montos comprometidos, devengados y pagados por tales conceptos.

4. — Instrucciones para el llenado del Formulario Cuadro 4

Corresponde sólo para aquellos Servicios Administrativo Financieros de Administración Central u Organismos Descentralizados que ejecuten el inciso 9 incluido en el presupuesto de otro Organismo.

La ejecución que se denuncia en este cuadro no debe ser incluida en el detalle del inciso 9 —Gastos Figurativos— del Cuadro 3.

NUMEROS EXTRAORDINARIOS

COMERCIO EXTERIOR (SISTEMA MARIA)

- * *Arancel Integrado Aduanero*
Resolución N° 2559/93 - A. N. A. \$ 23.-
- * *Sufijos de Valor y de Estadística*
Resolución N° 100/94 - A. N. A. \$ 16.-

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
CALCULO DE RECURSOS POR RUBRO

CUADRO 5

S.A.F./ENTIDAD NRO: DENOMINACION:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

CONCEPTO	-En pesos-				
	CALCULO ORIGINAL (1)	MODIFICACIONES (2)	CALCULO DEFINITIVO (3)	RECAUDADO TOTAL (4)	TRANSFERIDO A C.U.T. (5)
I INGRESOS TRIBUTARIOS					
- Ganancias					
- Capitales					
- Valor Agregado					
- Ingresos Unificados					
- Aranceles Importaciones					
- Aranceles Exportaciones					
- Estancos					
- Transferencias de D.M.s.s.					
- Otros Tributarios					
II INGRESOS NO TRIBUTARIOS					
- Tasas					
- Derechos					
- Primas					
- Regalías					
- Alquileres					
- Multas					
- Otros					
III CONTRIBUCIONES					
- A la Seguridad Social					
- Otras					
IV VENTA BS. Y SS. DE ADM. PUBLICAS					
V INGRESOS DE OPERACIONES					
VI RENTAS DE LA PROPIEDAD					
- Ingresos					
- Internos					
- Externos					
- Otras Rentas					
VII TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
- Del Sector Privado					
- Del Sector Publico					
- Del Sector Externo					
VIII RECURSOS DE CAPITAL					
- Recursos Propios De Capital					
- Transferencias de Capital					
- Del Sector Privado					
- Del Sector Publico					
- Del Sector Externo					
- Venta de Títulos y Valores					
- Venta de Acc. y Partic. de Capital					
- Recuperación de Prestamos					
- A Corto Plazo					
- A Largo Plazo					
IX TOTAL					
X FUENTES FINANCIERAS					
- Destinación de Otros Act. Finan.					
- Endeudamiento Publico					
- Obtención de Prestamos					
- Incremento de Otros Pasivos					
- Incremento del Patrimonio					
XI CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS					
- De la Administración Central					
- del ejercicio					
- de ejercicios anteriores					
- De Instituciones Desc.					
- del ejercicio					
- de ejercicios anteriores					
- De Instituciones de Seg. Soc.					
- del ejercicio					
- de ejercicios anteriores					
TOTAL GENERAL					

Se certifica que se ha llenado a la vista la documentación de respaldo

FIRMA FIRMA FIRMA

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

CALCULO DE LOS RECURSOS POR RUBRO

DESCRIPCION DEL FORMULARIO

1. — Nombre del Formulario

Estado de Ejecución Presupuestaria Cálculo de Recursos - Por Rubro.

2. — Denominación del Formulario

Cuadro 5

3. — Objetivo

El presente estado permitirá conocer, por rubro presupuestario, el cálculo de recursos originales, sus modificaciones hasta llegar al monto definitivo y la recaudación efectivamente lograda.

4. — Instrucciones para el llenado del Formulario Cuadro 5

Adoptará el presente Estado la clasificación de los recursos por su carácter económico.

A su vez, se detallará en las columnas (1) a (4) desde el importe calculado, según la Ley de Presupuesto de cada ejercicio, hasta lo efectivamente recaudado.

En la columna (5) se desagregarán, por tipo de recurso, los montos recaudados por el Servicio Administrativo Financiero y transferidos a la Cuenta Unica del Tesoro.

Se deberá confeccionar una planilla por Fuente de Financiamiento y, en caso que existan distintas fuentes, se acompañará un consolidado de todas ellas.

EVOLUCION DE LA DEUDA EXIGIBLE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1993 Y ANTERIORES

CUADRO 6

CARACTER:
JURSDICCION:
S.A.F./ENTIDAD:
CUENTA ESPECIAL:

-En pesos-

INC.	CONCEPTO	ESTADO DE LA DEUDA EXIGIBLE AL 31-12-94	DESAFECTACIONES DURANTE EL EJERCICIO 1995	PAGADO DURANTE EL EJERCICIO 1995	SALDO AL 31-12-95
1	Gastos en Personal				
2	Bienes de Consumo				
3	Servicios no Personales				
4	Bienes de Uso				
5	Transferencias				
6	Activos Financieros				
7	Serv. de Deuda y Dism. de Pasivos				
9	Erog. Fig.				
	TOTAL GENERAL				

FIRMA FIRMA FIRMA

CUADRO 6

DE INTERES

A partir del 01/01/1995, se exigirá que todos los textos a publicar referentes a personas jurídicas contengan el n° de inscripción que se le adjudicó al otorgársele la personería jurídica.

Disposición N° 12/94-D.N.R.O.

LA DIRECCION NACIONAL

EVOLUCION DE LA DEUDA EXIGIBLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1993 Y ANTERIORES

DESCRIPCION DEL FORMULARIO

1. — Nombre del Formulario

Evolución de la deuda exigible correspondientes al ejercicio 1993 y anteriores.

2. — Denominación del Formulario

Cuadro 6

3. — Objetivo

El presente cuadro reflejará cómo ha evolucionado, durante el ejercicio que se cierra, la deuda exigible correspondiente al año 1993 y anteriores de acuerdo con la clasificación vigente al 31 de diciembre de 1993.

CUADRO 8 ADQUISICION

MOVIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO

DESCRIPCION DEL FORMULARIO

1. — Nombre del Formulario

Movimiento de Bienes de Consumo

2. — Denominación del Formulario

Cuadro 8

3. — Objetivo

Este formulario permitirá informar a fin del ejercicio, o cuando se lo requiera, el movimiento de las existencias en almacenes, es decir, el saldo inicial, las compras efectuadas, las salidas para el consumo y el saldo final, de acuerdo a las imputaciones presupuestarias aprobadas en el presupuesto anual.

4. — Instrucciones para la confección del Cuadro 8

CUERPO CENTRAL DEL FORMULARIO

En este espacio se escribirá el rubro presupuestario que se utilizó para el registro del saldo inicial, las adquisiciones, el consumo y el saldo final, de las existencias en almacenes del S. A. F. a la fecha de cierre de la información.

RUBRO DEL PRESUPUESTO

En este espacio se escribirá el rubro presupuestario que se utilizó para el registro de las existencias en los almacenes de los S. A. F., según el clasificador por objeto del gasto, a nivel de partida parcial.

CONCEPTO

El concepto se refiere a la denominación del objeto del gasto, utilizado para el registro de las adquisiciones.

IMPORTE DE EJECUCION EN PESOS

SALDO INICIAL

Se consignará el monto correspondiente al inicio del ejercicio, según sus registros.

Se contabilizará el monto total adquirido en el ejercicio, según el objeto del gasto que corresponda, por su valor de costo, entendiendo por "costo", las sumas efectivamente erogadas para su adquisición.

En caso que se hubiesen incorporado materias primas extrapresupuestariamente se consignará, al dorso del formulario, los importes correspondientes, desagregados por código presupuestario.

VALUACION DE EXISTENCIAS

Las existencias de bienes de consumo, serán valuadas mediante el método PRIMERO ENTRADO PRIMERO SALIDO (P. E. P. S.), sobre la base del sistema de inventario permanente.

En los casos en que, por razones fundadas, fuera necesario utilizar otra base de valuación para el ejercicio 1995, que no contemple el principio del costo original o costo histórico, tal circunstancia deberá manifestarse en nota a los estados mencionados, fundamentándose adecuadamente y expresando las variaciones cuantitativas que tal hecho produce en los inventarios y en las ventas o utilización de los bienes.

CONSUMO

Se indicará el monto consumido del rubro de acuerdo a los registros del Servicio correspondiente.

SALDO ACTUAL

Se consignará el importe del saldo a la fecha de cierre de la información.

PARTE INFERIOR DEL FORMULARIO

OBSERVACIONES

Se expresarán en forma resumida, los comentarios necesarios para aclarar el movimiento de las existencias en los S. A. F.

MOVIMIENTO BIENES DE USO AL 31/12/95

CUADRO 9/A

S.A./ENTIDAD NRO.:		DENOMINACION:										
CODIGO PRESUP.	SALDO AL 31/12/94 (1)	ALTAS PRESUP. (2)	ALTAS NO PRESUPUESTARIAS			TOTAL ALTAS (6)=(2+3+4+5)	BAJAS				TOTAL BAJAS (11)=(7+8+9+10)	- En pesos - SALDO AL 31/12/95 (12)=(1+6-11)
			DONACIONES (3)	TRANSF. (4)	OTRAS (5)		CESIONES (7)	TRANSF. (8)	VENTA (9)	OTRAS (10)		
TOTAL												

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo

FIRMA FIRMA FIRMA

CUADRO 9 /A

CUERPO CENTRAL DEL FORMULARIO

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO

DESCRIPCION DEL FORMULARIO

1. Nombre del Formulario

Movimiento de Bienes de Uso

2. Denominación del Formulario

Cuadro 9/A

3. Objetivo

Este formulario permitirá informar a fin del ejercicio la situación y movimiento que ha experimentado el rubro Bienes de Uso

4. Instrucciones para la confección del Cuadro 9/A

PARTE SUPERIOR DEL FORMULARIO

Esta parte se destina a la identificación de la jurisdicción y del Servicio Administrativo Financiero.

En este espacio se expondrán los movimientos y situación de inicio y cierre de las cuentas que conforman el rubro Bienes de Uso.

CODIGO DEL PRESUPUESTO

Se consignarán los rubros presupuestarios que hayan experimentado movimientos durante el ejercicio 1995 y los que tuvieren saldo de inicio.

SALDO AL 31-12-94

Se consignarán los saldos de cierre al 31-12-94, conformados previamente con la Contaduría General de la Nación.

ALTAS PRESUPUESTARIAS

Se consignarán los ingresos de Bienes de Uso por ejecución presupuestaria, según el objeto del gasto que corresponda (base devengado).

ALTAS NO PRESUPUESTARIAS

DONACIONES

Se informarán las acontecidas durante el ejercicio informado.

TRANSFERENCIAS

Se incluirán las transferencias recibidas durante el ejercicio informado, con aclaración en el dorso del formulario, del Organismo cedente, número de acta de transferencia e importe.

OTRAS

Se consignarán los reajustes producidos por contrasientos, que no incidan en la ejecución presupuestaria.

TOTAL DE ALTAS

Se consignará la sumatoria de los ítems "Altas Presupuestaria" y "Altas no Presupuestarias".

BAJAS

CESIONES

Se consignarán las cesiones producidas durante el ejercicio informado.

TRANSFERENCIAS

Se informarán las transferencias efectuadas durante el año, con aclaración en el dorso del formulario del Organismo, número de acta de transferencia e importe.

VENTAS

Se indicarán las ventas realizadas por el Servicio o por su orden. En este caso adjuntará una nota explicativa de cada venta, con expreso detalle del ingreso de Fondos al Organismo, a la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN y, de corresponder el saldo de precio no percibido, detallado por vencimiento futuro.

OTRAS

Se consignarán los reajustes producidos por faltantes o por bienes declarados en desuso, conforme a las Resoluciones SIGEN Nros. 59 y 67/94.

TOTAL DE BAJAS

Se consignará la sumatoria de los ítems que conforman la columna "Bajas".

SALDO AL 31-12-95

Se consignará el importe que resulte de la suma algebraica de "Saldo al 31-12-94" más "Total de Altas" menos "Total de Bajas".

CUADRO 9/B

**CONSTRUCCIONES EN PROCESO
AL 31/12/95**

S.A.F. ENTIDAD Nro:

DENOMINACIÓN:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA								AVANCE %	EJECUCIÓN ANTERIOR (1)	EJECUCIÓN 1995 (2)	BAJAS (3)	SALDO FINAL	DESTINO DEL CARGO
PR	SUBP	PROY	ACT	OBRA	INCISO	PRINC	PAR. T. M. F.F.						
DOMINIO PÚBLICO													
DOMINIO PRIVADO													
OBSERVACIONES.....													
SE CUENTA CON LA DOCUMENTACION DE RESPALDO, QUE ES PARTE INTEGRANTE DEL ARCHIVO DEL S.A.F.													

FIRMA

FIRMA

FIRMA

CUADRO 9/B

EJECUCION ANTERIOR

Se consignarán los montos imputados por objeto del gasto en ejercicios anteriores.

EJECUCION 1995

Se consignarán los montos correspondientes a la ejecución de las construcciones en proceso durante el año 1995, conforme al objeto del gasto utilizado. Téngase presente que en la cuenta construcciones en proceso se activan gastos de diferente indole que tienen distintas imputaciones presupuestarias.

BAJAS

Se consignará el monto por el costo total de la obra finalizada.

SALDO FINAL

Será el resultante de la suma algebraica de las columnas 1, 2 y 3.

DESTINO DEL DESCARGO

Se consignará el destino que se le dio a la obra, una vez finalizada (activada, cedida, etc.)

PARTE INFERIOR DEL FORMULARIO

Esta parte se destina al registro de las observaciones y de las firmas de los responsables.

OBSERVACIONES

Se escribirá en forma resumida los comentarios necesarios para aclarar situaciones especiales de las obras expuestas en el formulario.

CONSTRUCCIONES EN PROCESO

DESCRIPCION DEL FORMULARIO

1. — Nombre del Formulario

Construcciones en Proceso

2. — Denominación del Formulario

Cuadro 9/B

3. — Objetivo

Este formulario permitirá informar el estado de avance de las construcciones en proceso, el monto de la ejecución anual y el destino que se ha dado a las obras finalizadas.

4. — Instrucciones para la confección del Formulario Cuadro 9/B

CUERPO CENTRAL DEL FORMULARIO

ESTRUCTURA PROGRAMATICA

En estos espacios se consignará la imputación presupuestaria que se utilizó para el registro del devengado y el pago de las construcciones en proceso, identificando, primero, las de dominio público y después las de dominio privado.

AVANCE %

Se consignará el porcentaje de avance de la obra.

CAPITULO II

CUADRO 10/A

FORMULARIOS EXCLUSIVOS
PARA
ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

DETALLE DE ACTIVOS FINANCIEROS
POR PARTIDA PRESUPUESTARIA AL 31/12/95

DETALLE DE ACTIVOS FINANCIEROS
POR PRESTATARIO AL 31/12/95

CUADRO 10

S.A.F. NRO.: DENOMINACION:

CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION DEL PRESTATARIO (deudor)	-En pesos- IMPORTE
6.1.1.	1 - NOMBRE DEL PRESTATARIO NRO. 1	
	2 - NOMBRE DEL PRESTATARIO NRO. 2	
	
	n - NOMBRE DEL PRESTATARIO NRO. n	
	SUBTOTAL 6.1.1.:	
6.1.1....		
al		
...6.8.7.	IDEM DISCRIMINACION ANTERIOR	
TOTAL GENERAL		

S.A.F. NRO.: DENOMINACION:

CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION DE LA PARTIDA	-En pesos- IMPORTE
6.1.1.		
al		
...6.1.6		
6.2.1....		
al		
...6.2.9.		
6.3.1....		
al		
6.3.9....		
6.4.1.		
6.4.1.		
6.5.1.		
6.5.2.		
6.6.1....		
al		
...6.6.7.		
6.7.1....		
al		
6.7.7.		
6.8.1....		
al		
...6.8.7.		
TOTAL GENERAL		

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo

FIRMA FIRMA FIRMA

CUADRO 10/A

DETALLE DE ACTIVOS FINANCIEROS POR
PARTIDA PRESUPUESTARIA

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo

FIRMA FIRMA FIRMA

CUADRO 10

DETALLE DE ACTIVOS FINANCIEROS
POR PRESTATARIO

DESCRIPCION DEL FORMULARIO

- Nombre del Formulario
Detalle de Activos Financieros por Prestatario
- Denominación del Formulario
Cuadro 10
- Objetivo

Este formulario detallará los fondos entregados por los Organismos de la Administración Central, ya sea por préstamos a corto y largo plazo o por la disminución de otras cuentas a cobrar, durante el ejercicio que se cierra.

- Instrucciones para la confección del Cuadro 10/A

CUERPO CENTRAL DEL FORMULARIO

CLASIFICACION PRESUPUESTARIA

Se consignará la clasificación presupuestaria del recurso por rubro.

DENOMINACION DEL PRESTATARIO

Se informará la denominación del Organismos o Ente que reintegra los fondos.

Se detallarán los prestatarios por imputación presupuestaria, debiéndose calcular un subtotal por cada concepto de gasto.

DESCRIPCION DEL FORMULARIO

- Nombre del Formulario
Detalle de Activos Financieros por Partida Presupuestaria
- Denominación del Formulario
Cuadro 10/A
- Objetivo

Este formulario detallará los fondos transferidos por los Organismos de la Administración Central, ya sea como aportes de capital, préstamos a corto y largo plazo o para la adquisición de títulos y valores representativos de deudas, durante el ejercicio que se cierra.

- Instrucciones para la confección del Cuadro 10

CUERPO CENTRAL DEL FORMULARIO

CLASIFICACION PRESUPUESTARIA

Se consignará la clasificación presupuestaria del gasto, según su objeto, excluyéndose aquellas sin movimiento.

DENOMINACION DE LA PARTIDA

Se informará la denominación de la Partida.

IMPORTE

Se informará el total por cada partida presupuestaria.

En caso que alguna partida presupuestaria registre movimiento, se detallarán los prestatarios por imputación presupuestaria, debiéndose, a tales fines confeccionar una planilla 10.a

CUADRO 11/A

CUADRO 11/A/1

DETALLE DE RECUPERO DE PRESTAMOS
POR PARTIDA PRESUPUESTARIA AL 31/12/95
(DEVOLUCIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES)

DETALLE DE RECUPERO DE PRESTAMOS
POR PRESTATARIO AL 31/12/95
(DEVOLUCIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES)

S.A.F. NRO.:	DENOMINACION:	-En pesos- IMPORTE
CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION DE LA PARTIDA	
3.3.1....		
al		
...3.3.9.		
3.4.1....		
al		
...3.4.9.		
3.5.1....		
al		
...3.5.8.2.		
3.6.1....		
al		
...3.6.2.2.		
3.7.1....		
al		
...3.7.9.2.		
3.8.1....		
al		
...3.8.9.4.		
TOTAL GENERAL		

S.A.F. NRO.:	DENOMINACION:	-En pesos- IMPORTE
CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION DEL PRESTATARIO (deudor)	
3.3.1.0.	1 - NOMBRE DEL PRESTATARIO NRO. 1	
	2 - NOMBRE DEL PRESTATARIO NRO. 2	
	
	n - NOMBRE DEL PRESTATARIO NRO. n	
	SUBTOTAL 33.1.0.:	
3.3.3.0....		
al		
...3.8.9.4.	IDEM DISCRIMINACION ANTERIOR	
TOTAL GENERAL		

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentacion de respaldo

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentacion de respaldo

FIRMA FIRMA FIRMA

FIRMA FIRMA FIRMA

CUADRO 11/A

CUADRO 11/A/1

DETALLE DE RECUPERO DE PRESTAMOS POR
PARTIDA PRESUPUESTARIA

DETALLE DE RECUPERO DE PRESTAMOS
POR PRESTATARIO

DESCRIPCION DEL FORMULARIO

1. — Nombre del Formulario

Detalle de Recupero de Préstamos por Partida Presupuestaria. (Devoluciones de Ejercicios Anteriores).

2. — Denominación del Formulario

Cuadro 11/A

3. — Objetivo

Este formulario detallará los fondos recuperados por los Organismos de la Administración Central, ya sea por préstamos a corto y largo plazo o por la disminución de otras cuentas a cobrar, durante el ejercicio que se cierra, correspondientes a operaciones realizadas durante el mismo.

4. — Instrucciones para la confección del Cuadro 11/A

CUERPO CENTRAL DEL FORMULARIO

CLASIFICACION PRESUPUESTARIA

Se consignará la clasificación presupuestaria del recurso por rubro.

DENOMINACION DE LA PARTIDA

Se informará la denominación de la Partida.

IMPORTE

Se informará el total por cada partida presupuestaria.

En caso que alguna partida presupuestaria registre movimiento, se detallarán los prestatarios por imputación presupuestaria, debiéndose, a tales fines confeccionar una planilla 11/A/1.

DESCRIPCION DEL FORMULARIO

1. — Nombre del Formulario

Detalle de Recupero de Préstamos por Prestatario. (Devoluciones de Ejercicios Anteriores).

2. — Denominación del Formulario

Cuadro 11/A/1

3. — Objetivo

Este formulario detallará los fondos recuperados por los Organismos de la Administración Central, ya sea por préstamos a corto y largo plazo o por la disminución de otras cuentas a cobrar, durante el ejercicio que se cierra, correspondientes a operaciones realizadas durante el mismo.

4. — Instrucciones para la confección del Cuadro 11/A/1

CUERPO CENTRAL DEL FORMULARIO

CLASIFICACION PRESUPUESTARIA

Se consignará la clasificación presupuestaria del recurso por rubro.

DENOMINACION DEL PRESTATARIO

Se informará la denominación del Organismos o Ente que reintegra los fondos.

Se detallarán los prestatarios por imputación presupuestaria, debiéndose calcular un subtotal por cada concepto de gasto.

CUADRO 11/B

DETALLE DE RECUPERO DE PRESTAMOS
POR PARTIDA PRESUPUESTARIA AL 31/12/95
(DEVOLUCIONES DEL EJERCICIO)

S.A.F. NRO.:	DENOMINACION:	-En pesos- IMPORTE
CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION DE LA PARTIDA	
3.3.1.... al ...3.3.9.		
3.4.1.... al ...3.4.9.		
3.5.1.... al ...3.5.8.2.		
3.6.1.... al ...3.6.2.2.		
3.7.1.... al ...3.7.9.2.		
3.8.1.... al ...3.8.9.4:		
TOTAL GENERAL		

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo

FIRMA FIRMA FIRMA

CUADRO 11/B

DETALLE DE RECUPERO DE PRESTAMOS
POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

DESCRIPCION DEL FORMULARIO

1. — Nombre del Formulario

Detalle de Recupero de Préstamos por Partida Presupuestaria (Devoluciones del Ejercicio).

2. — Denominación del Formulario

Cuadro 11/B

3. — Objetivo

Este formulario detallará los fondos recuperados por los Organismos de la Administración Central, ya sea por préstamos a corto y largo plazo o por la disminución de otras cuentas a cobrar, durante el ejercicio que se cierra, correspondientes a operaciones realizadas durante el mismo.

4. — Instrucciones para la confección del Cuadro 11/B

CUERPO CENTRAL DEL FORMULARIO

CLASIFICACION PRESUPUESTARIA

Se consignará la clasificación presupuestaria del recurso por rubro.

DENOMINACION DE LA PARTIDA

Se informará la denominación de la Partida.

IMPORTE

Se informará el total por cada partida presupuestaria.

En caso que alguna partida presupuestaria registre movimiento, se detallarán los prestatarios por imputación presupuestaria, debiéndose a tales fines confeccionar una planilla 11/B/1

CUADRO 11/B/1

DETALLE DE RECUPERO DE PRESTAMOS
POR PRESTATARIO AL 31/12/95
(DEVOLUCIONES DEL EJERCICIO)

S.A.F. NRO.:	DENOMINACION:	-En pesos- IMPORTE
CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION DEL PRESTATARIO (deudor)	
3.3.1.0.	1 - NOMBRE DEL PRESTATARIO NRO. 1 2 - NOMBRE DEL PRESTATARIO NRO. 2 n - NOMBRE DEL PRESTATARIO NRO. n SUBTOTAL 33.1.0.:	
3.3.3.0.... al ...3.8.9.4.	IDEM DISCRIMINACION ANTERIOR	
TOTAL GENERAL		

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo

FIRMA FIRMA FIRMA

CUADRO 11/B/1

DETALLE DE RECUPERO DE PRESTAMOS
POR PRESTATARIO

DESCRIPCION DEL FORMULARIO

1. — Nombre del Formulario

Detalle de Recupero de Préstamos por Prestatario. (Devoluciones de Ejercicios Anteriores).

2. — Denominación del Formulario

Cuadro 11/B/1

3. — Objetivo

Este formulario detallará los fondos recuperados por los Organismos de la Administración Central, ya sea por préstamos a corto y largo plazo o por la disminución de otras cuentas a cobrar, durante el ejercicio que se cierra, correspondientes a operaciones realizadas durante el mismo.

4. — Instrucciones para la confección del Cuadro 11/B/1

CUERPO CENTRAL DEL FORMULARIO

CLASIFICACION PRESUPUESTARIA

Se consignará la clasificación presupuestaria del recurso por rubro.

DENOMINACION DEL PRESTATARIO

Se informará la denominación del Organismo o Ente que reintegra los fondos.

Se detallarán los prestatarios por imputación presupuestaria, debiéndose calcular un subtotal por cada concepto de gasto.

CAPITULO III

FORMULARIOS EXCLUSIVOS
PARA
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
UNIVERSIDADES NACIONALES
INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
UNIVERSIDADES NACIONALES

CUADRO 12/A

ENTIDAD NRO:	DENOMINACION:	-En pesos-		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		CREDITO DEFINITIVO (1)	DEVENGADO RECAUDADO (2)	% (3)=(2)/(1)
I -	INGRESOS CORRIENTES			
	- Ingresos Tributarios			
	- Impuestos Directos			
	- Impuestos Indirectos			
	- Contrib. a la Seguridad Social			
	- Ingresos no Tributarios			
	- Ventas de Bs. y Serv. de las Adm. Pub.			
	- Rentas de la Propiedad			
	- Transferencias Corrientes			
II -	GASTOS CORRIENTES			
	- Gastos de Consumo			
	- Remuneraciones			
	- Bienes y Servicios			
	- Otros Gastos			
	- Rentas de la Propiedad			
	- Intereses			
	- Otras Rentas			
	- Prestaciones de la Seguridad Social			
	- Otros Gastos Corrientes			
	- Transferencias Corrientes			
	- Al Sector Privado			
	- Al Sector Publico			
	- Al Sector Externo			
III -	RESULTADO ECONOMICO (I-II)			
IV -	RECURSOS DE CAPITAL			
	- Recursos Propios de Capital			
	- Transferencias de Capital			
	- Disminución de la Inv. Financiera			
V -	GASTOS DE CAPITAL			
	- Inversión Real Directa			
	- Transferencias de Capital			
	- Al Sector Privado			
	- Al Sector Publico			
	- Al Sector Externo			
	- Inversión Financiera			
VI -	RESULTADO FINANCIERO AJ CONTRIBUCIONES			
VII -	TOTAL RECURSOS (I+IV)			
VIII -	TOTAL GASTOS (II+V)			
IX -	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS			
X -	GASTOS FIGURATIVOS			
XI -	RESULTADO FINANCIERO			
XII -	FUENTES FINANCIERAS			
	- Disminución de Activos Financieros			
	- Disminución de Disponibilidades			
	- Otros Activos Financieros			
	- Endeudamiento Público			
	- Incremento de Otros Pasivos			
	- Deuda Exigible			
	- Otros Pasivos			
	- Incremento del Patrimonio			
XIII -	APLICACIONES FINANCIERAS			
	- Inversión Financiera			
	- Títulos, Valores y Aportes capital			
	- Incremento Disponibilidades			
	- Contribuciones a Cobrar			
	- Amortización de Deudas			
	- Disminución de Otros Pasivos			
	- Pagado de Deuda Exigible			
	- Cancelación de Otros Pasivos			
	- Disminución del Patrimonio			

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo

FIRMA FIRMA FIRMA

CUADRO 12/A

CUENTA AHORRO — INVERSION — FINANCIAMIENTO
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, UNIVERSIDADES NACIONALES
E INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCION DEL FORMULARIO

1. — Nombre del Formulario

Cuenta Ahorro — Inversión — Financiamiento
Para Organismos Descentralizados (incluyendo Universidades Nacionales) e Instituciones de la Seguridad Social

2. — Denominación del Formulario

Cuadro 12/A

3. — Objetivo

La estructura presupuestaria que incorpora la Ley N° 24.156 y el desarrollo de la metodología que expone, en particular en su artículo 12°, se reflejarán en este Estado donde se sintetiza la ejecución presupuestaria del ejercicio.

4. — Instrucciones para la confección del Cuadro 12/A

Para cumplimentar esta cuenta se deberá considerar la Clasificación Económica del Gasto.

Se deberá confeccionar una planilla por Fuente de Financiamiento, y en caso que existan distintas fuentes, se acompañará un consolidado de todas ellas.

CREDITO DEFINITIVO

En la columna (1) se colocará el crédito que resulta de considerar las partidas presupuestarias distribuidas de la Ley de Presupuesto y las posteriores modificaciones comunicadas y aprobadas por la Oficina Nacional de Presupuesto.

DEVENGADO / RECAUDADO

La columna (2) contendrá la ejecución del ejercicio:

Los ingresos corrientes, los recursos de capital y las fuentes financieras en base al "recaudado".

Los gastos corrientes y de capital, los gastos figurativos y las aplicaciones financieras por el "devengado".

CONCEPTOS:

I — INGRESOS CORRIENTES

Ingresos Tributarios: Impuestos Directos: gravan las rentas de personas, el capital, los activos y el patrimonio.

Impuestos Indirectos: gravan la producción, el consumo, las transacciones y las operaciones de exportación e importación.

Contribuciones a la Seguridad Social: obligaciones para atender los sistemas financieros de los distintos regímenes de revisión y asistencia social.

Ingresos no Tributarios: entradas por tasas y derechos pagados a cambio de bienes, y servicios y regalías.

Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas: actividades sociales o comunitarias habituales de los Ministerios e Instituciones descentralizadas.

Rentas de la Propiedad: incluyen los intereses por préstamos otorgados, por inversiones en títulos y valores públicos y por depósitos bancarios y bonos. Además considera los dividendos, los arrendamientos de tierras y terrenos y los derechos por bienes intangibles.

Transferencias Corrientes: son los ingresos que se perciben sin contraprestación de bienes y servicios. Se utilizan para financiar el gasto corriente y afectan el ahorro de las instituciones involucradas.

II — GASTOS CORRIENTES

Gastos de Consumo: son las erogaciones que realiza la Administración Nacional en la producción de bienes y servicios públicos. Comprenden: remuneraciones, bienes y servicios y otros gastos. Deberán excluirse de este concepto aquellos gastos que estén imputados en la categoría de "Proyecto", ya que están destinados a incrementar el activo institucional y, por lo tanto, deben ser considerados como Gastos de Capital.

Rentas de la Propiedad: son las erogaciones destinadas al pago de los intereses de deudas, incluyendo los pagos por el uso de tierras y terrenos, y por el uso de patentes, marcas y otros derechos. Se clasifican en: intereses y otras rentas.

Prestaciones de la Seguridad Social: se incluyen en este concepto los gastos destinados a la atención del pago de jubilaciones y/o retiros, pensiones, becas y ayudas sociales a personas.

Otros Gastos Corrientes: comprende el resto de las erogaciones corrientes no incluidas en los rubros anteriores.

Transferencias Corrientes: destinadas a financiar agentes económicos y o involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios. Se clasifican en: al Sector Privado, al Sector Público y al Sector Externo.

III — RESULTADO ECONOMICO

Surge de la diferencia entre los Ingresos Corrientes y los Gastos Corrientes.

IV — RECURSOS DE CAPITAL

Recursos Propios de Capital: abarca las ventas de activos fijos e intangibles, la disminución de existencias y el incremento de la depreciación y amortización acumulada.

Transferencias de Capital: corresponde a los ingresos percibidos sin contraprestación de bienes o servicios destinados a la formación de capital o para aumentar el capital financiero.

Disminución de la Inversión Financiera: incluye la recuperación de préstamos y la venta de acciones y participaciones de capital, con fines de posibilitar el cumplimiento de determinadas políticas gubernamentales y no con el objeto de lograr rentabilidad por el uso de recursos excedentes (éstas serán consideradas dentro de las Fuentes Financieras).

V — GASTOS DE CAPITAL

Inversión Real Directa: son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes de capital (edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos, ampliaciones y modificaciones de los activos fijos). Además incluye, como se expresara anteriormente, todos los gastos capitalizados (remuneraciones, bienes y servicios, impuestos, etc.).

Transferencias de Capital: son gastos sin contraprestación para la capitalización mediante inversiones reales o financieras. Se desagregan en: al Sector Privado, al Sector Público y al Sector Externo.

Inversión Financiera: son gastos que efectúa el Sector Público no Empresarial en aportes de capital, en adquisición de acciones u otros valores, incluyendo la concesión de préstamos de carácter reintegrable. La realización de estos gastos responde a la consecución de objetivos de política y no a lograr rentabilidad de los excedentes financieros (incluidos en Aplicaciones Financieras).

VI — RESULTADO FINANCIERO ANTES DE CONTRIBUCIONES

Se obtiene mediante la diferencia entre los Ingresos y Gastos, Corrientes y de Capital.

VII — TOTAL RECURSOS

Es la sumatoria de los Ingresos Corrientes y los Recursos de Capital.

VIII — TOTAL GASTOS

Se obtiene sumando los Gastos Corrientes y los de Capital.

XI — CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS:

Corresponde a Recursos originados en las contribuciones de la Administración Central, Organismos Descentralizados y Entidades de Seguridad Social destinados a la financiación de Gastos Corrientes, de Capital o Aplicaciones Financieras de la Administración Central, Organismos Descentralizados y Entidades de Seguridad Social.

Se deberán considerar por sus montos devengados, expresados a través de las órdenes de pago que se emitieron a tal fin. Este criterio obedece a la necesidad de no provocar alteraciones de ningún signo en el resultado financiero de la Administración Pública Nacional.

X — GASTOS FIGURATIVOS

Contribuciones de la Administración Central, Organismos Descentralizados y Entidades de Seguridad Social destinados a integrar el financiamiento de la Administración Central, Organismos Descentralizados y Entidades de Seguridad Social cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración General.

XI — RESULTADO FINANCIERO

Se obtiene a partir del ítem VI, al cual se le debe sumar las Contribuciones Figurativas y restar los Gastos Figurativos. Además, debe ser igual, con signo contrario, a la diferencia entre Fuentes y Aplicaciones Financieras. Esto significa que el Superávit o Déficit Financiero financia o es financiado con el exceso de Aplicaciones sobre Fuentes, o viceversa, respectivamente.

XII — FUENTES FINANCIERAS

Disminución de la Inversión Financiera: recursos por la venta de títulos y valores, de acciones y participaciones de capital y las recuperaciones de préstamos con objeto de obtener liquidez. Incluye los siguientes conceptos:

Disminución de Disponibilidades: variación verificada entre el saldo inicial y final.

Otros Activos Financieros: incluye adelantos otorgados a proveedores y la disminución de Cuentas a Cobrar. Contendrá los remanentes de ejercicios anteriores registrados en el SIDIF y también se incluirán los no declarados presupuestariamente. Además se adicionarán las contribuciones percibidas en el corriente ejercicio correspondientes a años anteriores.

Endeudamiento Público: abarca la colocación de títulos públicos y la obtención de préstamos constituidos en deuda no instrumentada y no negociable en el mercado financiero.

Incremento de Otros Pasivos: incluye los siguientes rubros:

Deuda Exigible: surge de los gastos devengados y no pagados durante el ejercicio 1994.

Otros Pasivos: abarca el incremento del resto de los pasivos no considerados dentro de la deuda exigible.

Incremento del Patrimonio: incluye aumento neto del capital, de las reservas o de los resultados acumulados. Se deberá incluir dentro de este último concepto la anulación de deuda exigible (órdenes de pago anuladas) de ejercicios anteriores.

XIII - APLICACIONES FINANCIERAS

Inversión Financiera: se desagrega de la siguiente manera:

Títulos, valores y aportes de capital: se considera su incremento (variación entre el saldo inicial y final).

Incremento de Disponibilidades.

Contribuciones a Cobrar: constituido por las contribuciones figurativas que habiéndose devengado a favor de las entidades receptoras, no han sido pagadas por el Servicio cedente al cierre del ejercicio.

Amortización de deudas: comprende la amortización de deuda instrumentada mediante títulos, valores, bonos, etc. y la amortización de préstamos o deuda no instrumentada.

Disminución de Otros Pasivos: incluye el pago y la anulación de deuda exigible de ejercicios anteriores, como así también la disminución de Cuentas y Documentos a Pagar y de Pasivos Diferidos.

Disminución del Patrimonio: por la disminución neta de las partidas pertinentes.

CUADRO 13

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ENTIDAD NRO.: DENOMINACION:

	CONCEPTO	CAPITAL INSTITUCIONAL (1)	TRANSF. Y CONTRIB. DE CAPITAL RECIBIDAS (2)		RESULTADO DE LA CUENTA CORRIENTE (3)	PATRIMONIO INSTITUCIONAL (4)=(1)+(2)+(3)	PATRIMONIO PUBLICO (5)	-En pesos-
			DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DEL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO				TOTAL
								(6)=(4)+(5)
1	Saldos al inicio del ejercicio							
1.1	S/estados contables del ejercicio anterior							
1.2	Modificación del saldo (Nota)							
2	Saldos Modificados al inicio del ejercicio							
3	Incremento del ejercicio							
4	Disminuciones del ejercicio							
5	Resultado del Ejercicio							
6	Saldos al cierre del ejercicio							

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo

FIRMA FIRMA FIRMA

CUADRO N° 13

EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (incluye Universidades Nacionales e Instituciones de Seguridad Social)

DESCRIPCION DEL FORMULARIO

1. — Nombre del Formulario

Estado de Evolución del Patrimonio Neto - Organismos Descentralizados

2. — Denominación del formulario

Cuadro N° 13

3. — Objetivo

Este formulario permitirá informar a fin del ejercicio la evolución del Patrimonio Neto de los Organismos Descentralizados (incluyendo dentro de éstos a las Universidades Nacionales) y de las Instituciones de la Seguridad Social.

4. — Instrucciones para la confección del Formulario Cuadro N° 13

CUERPO CENTRAL DEL FORMULARIO

CAPITAL INSTITUCIONAL:

Refleja la diferencia entre el Activo y el Pasivo del ente contable Organismo Descentralizado y las variaciones operadas en el curso del ejercicio fiscal.

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS:

Refleja la evolución de las transferencias y contribuciones de capital recibidas por el ente contable Organismo Descentralizado y las variaciones operadas en el curso del ejercicio fiscal en concepto de aportes de capital.

RESULTADO DE LA CUENTA CORRIENTE:

Refleja el resultado obtenido de la gestión fiscal, respecto de los ingresos y gastos corrientes del ente contable Organismo Descentralizado, como asimismo la evolución de los resultados acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

CUADRO 15

ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA

DESCRIPCION DEL FORMULARIO

1. — Nombre del Formulario
Estado de la Deuda Pública Interna
2. — Denominación del Formulario
Cuadro 15
3. — Objetivo

Este formulario detallará por obligación (tipo de título o denominación del préstamo), la integración de los saldos iniciales, incrementos y disminuciones que se informan sintéticamente en el Anexo I - Estado de evolución de la Deuda Públicas (sintético), en lo que respecta a la Deuda Pública Interna, y el stock de deuda al 31/12/1995.

4. — Instrucciones para la confección del Formulario Cuadro 15

Denominación de la obligación: Se consignará el nombre que se le atribuye a la obligación asumida, ya sea título o contrato de préstamo, con su respectiva sigla/número.

El saldo al 31/12/1994 expondrá los importes de las deudas existentes a esa fecha, por cada una de las obligaciones detalladas en la columna "denominación de la obligación".

Movimientos del ejercicio - Incrementos/Disminuciones: Se incluirán los importes del ejercicio, segregados en presupuestarios o extrapresupuestarios, por cada una de las obligaciones que generaron colocaciones, novaciones o rescates, a su valor nominal.

La columna de intereses queda reservada para el pago de los mismos, realizados durante el ejercicio.

El saldo al 31/12/1995 será la suma algebraica del saldo inicial más/menos los movimientos del ejercicio, en el que no deberá considerarse los intereses pagados, pues los mismos no fueron incorporados en su momento como devengados.

Dicho saldo al cierre por cada especie (título o préstamo) deberá desagregarse en aquellos que vencerán durante el ejercicio 1996, de los que vencerán con posterioridad al mismo, ya que los primeros son con vencimiento de corto plazo corriente, mientras corresponde clasificar a los segundos como de largo plazo.

Para el saldo de deuda interna, en moneda extranjera —ver artículo 58 de la Ley 24.156—, se deberá utilizar el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina correspondiente al cierre del ejercicio.

CUADRO 16

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y ENTES INCLUIDOS EN EL ART. 8º INC. B) LEY 24.156

EJERCICIO 1995
ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA

ENTIDAD Nº:
DENOMINACION:

-En pesos con centavos-

Denominación de la Obligación	Saldo al 31/12/94	Movimientos del Ejercicio					Saldo al 31-12-95
		Incrementos		Disminuciones		Intereses	
		Presupuestarias	Extrapresupuestarias	Presupuestarias	Extrapresupuestarias		

FIRMA FIRMA FIRMA

CUADRO 16

ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA

DESCRIPCION DEL FORMULARIO

1. — Nombre del Formulario
Estado de la Deuda Pública Externa
2. — Denominación del Formulario
Cuadro 16
3. — Objetivo

Este formulario detallará por obligación (tipo de título o denominación del préstamo), la integración de los saldos iniciales, incrementos y disminuciones que se informan sintéticamente en el Anexo I - Estado de evolución de la Deuda Públicas (sintético), en lo que respecta a la Deuda Pública Externa, y el stock de deuda al 31/12/1995.

4. — Instrucciones para la confección del Formulario Cuadro 16

Denominación de la obligación: Se consignará el nombre que se le atribuye a la obligación asumida, ya sea título o contrato de préstamo, con su respectiva sigla/número.

El saldo al 31/12/1994 expondrá los importes de las deudas existentes a esa fecha, por cada una de las obligaciones detalladas en la columna "denominación de la obligación".

Movimientos del ejercicio - Incrementos/Disminuciones. Se colocarán los importes del ejercicio, segregados en presupuestarios o extrapresupuestarios, por cada una de las obligaciones que generaron colocaciones, novaciones o rescates, a su valor nominal.

La columna de intereses queda reservada para el pago de los mismos, realizados durante el ejercicio.

El saldo al 31/12/1995 será la suma algebraica del saldo inicial más/menos los movimientos del ejercicio, en el que no deberá considerarse los intereses pagados, pues los mismos no fueron incorporados en su momento como devengados.

Dicho saldo al cierre por cada especie (título o préstamo) deberá desagregarse en aquellos que vencerán durante el ejercicio 1996, de los que vencerán con posterioridad al mismo, ya que los primeros son con vencimiento de corto plazo corriente, mientras que los segundos corresponde su clasificación como de largo plazo.

Para el saldo de deuda externa —ver artículo 58 de la Ley 24.156—, se deberá utilizar el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al cierre del ejercicio.

VARIACIONES DEL EJERCICIO 1995

CUADRO 17

ENTIDAD Nº:
DENOMINACION:

	SALDO INICIAL (1)	PRESUPUEST (2)	EXTRAPRESUP. (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	SALDO FINAL (5) = (1) + (4)
ACTIVO CORRIENTE					
DISPONIBILIDADES					
INVERSIONES FINANCIERAS					
CRÉDITOS					
BIENES DE CAMBIO					
OTROS ACTIVOS					
ACTIVO NO CORRIENTE					
CRÉDITOS					
INVERSIONES FINANCIERAS					
BIENES DE USO					
BIENES INMATERIALES					
OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO					
PASIVO CORRIENTE					
DEUDAS					
DEUDA DOC. A PAGAR					
PORCIÓN CTE. DE PASIVOS NO CTES.					
PASIVOS DIFERIDOS					
PREVISIONES					
PASIVO NO CORRIENTE					
DEUDAS A LARGO PLAZO					
DEUDA DOC. A PAGAR A LARGO PLAZO					
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO					
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO					
PREV. A LARGO PLAZO Y RESERV. TÉCNICAS					
AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
PATRIMONIO INSTITUCIONAL					
CAPITAL INSTITUCIONAL					
TRANSF. Y CONTR. DE CAP. RECIBIDAS					
RESULT. DE LA CUENTA CORRIENTE					
PATRIMONIO PÚBLICO					
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS					
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS					

FIRMA FIRMA FIRMA

CUADRO 17

2. — Denominación del Formulario

VARIACIONES DEL EJERCICIO 1995

Cuadro 17

3. — Objetivo

DESCRIPCION DEL FORMULARIO

1. — Nombre del Formulario

Variaciones del Ejercicio 1995

Detalle en pesos de los saldos iniciales, flujos y saldos al 31/12/95 de aquellas operaciones que no han sido captadas por el sistema presupuestario, pero que han causado una modificación del patrimonio del ente, totalizados a nivel de cuenta contable o subcuenta, según se presenten en los Estados Contables.

CUADRO 18

OPERACIONES INTRA SECTOR PÚBLICO

ENTIDAD N°:
DENOMINACION:

	ADMINIST. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENT.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	UNIVERSID.	EMPRESAS PUBLICAS	INSTITUCIONES PUB. FINANC.	OTRAS ENTIDADES	TOTALES
PASIVOS CORRIENTES								
DEUDAS								
DEUDA DOCUMENTADA A PAGAR								
PORCIÓN CTE DE PASIVOS NO CORRIENTES								
PASIVOS DIFERIDOS								
PREVISIONES								
PASIVOS NO CORRIENTES								
DEUDAS A LARGO PLAZO								
DEUDA DOCUMENTADA A PAGAR A LARGO PLAZO								
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO								
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO								
PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS TÉCNICAS								
AMORTIZACIÓN ACUMULADA								
CRÉDITOS								
CUENTAS A COBRAR								
DOCUMENTOS A COBRAR								
ANTICIPOS								
OTROS CRÉDITOS								

FIRMA

FIRMA

FIRMA

CUADRO 18

CAPITULO IV

OPERACIONES INTRA SECTOR PUBLICO

FORMULARIOS COMUNES PARA ENTES INCLUIDOS EN EL INCISO b) ART. 8° LEY N° 24.156

DESCRIPCION DEL FORMULARIO

1. — Nombre del Formulario

Operaciones Intra Sector Público

2. — Denominación del formulario

Cuadro 18

3. — Objetivo

A fin de realizar las tareas de consolidación del Sector Público Nacional, los Organismos informarán a nivel de cuenta o subcuenta, según corresponda, los créditos y deudas que posean con otros Entes del mismo sector, agrupados del siguiente modo:

- Administración Central
- Organismos Descentralizados
- Instituciones de la Seguridad Social
- Universidades
- Empresas Públicas
- Instituciones Públicas Financieras
- Otras Entidades

CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

CUADRO 12/B

DENOMINACION:

CODIGO	CUENTA CORRIENTE	PRESUPUESTO ANUAL	-En pesos- DEVENGADO
1.1	Ingresos Corrientes		
1.1.5	Ingresos de Operación		
1.1.5.1	- Ventas Brutas		
1.1.5.3	- Otros Ingresos de Operación		
1.1.6	Rentas de la Propiedad		
1.1.6.1.1	- Intereses Internos		
1.1.6.1.1.1	Del gobierno (*)		
1.1.6.1.1.2	Otros (*)		
1.1.6.1.2	- Intereses del Exterior		
1.1.6.1.2.1	Del gobierno		
1.1.6.1.2.2	Otros		
1.1.6.2	- Cuentas		
1.1.6.3	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos		
1.1.6.4	- Derechos sobre Bienes Intangibles		
1.1.7	Transferencias Corrientes		
1.1.7.1	- Del Sector Privado		
1.1.7.2	- Del Sector Público		
1.1.7.2.1.1	- De la Administración Central		
1.1.7.3	- Del Sector Externo		
1.1.8	Ganancia por venta de activos de capital		
1.2	Otros ingresos		
I	TOTAL INGRESOS CORRIENTES		
2.1	Gasto Corriente		
2.1.1	Gasto de Operación		
2.1.1.1	Remuneraciones		
2.1.1.2	Bienes y Servicios		
2.1.1.2.1	- Bienes de Consumo		
2.1.1.2.2	- Servicios no Personales		
2.1.1.3	Impuestos y tasas originadas en el proceso de producción		
2.1.1.4	Depreciación y Amortización		
2.1.1.5	Previsiones		
2.1.1.5.1	- Cuentas Incobrables		
2.1.1.5.2	- Autoseguro		
2.1.1.6	Varación de Existencias		
2.1.1.7	Descuentos y Bonificaciones		
2.1.3	Rentas de la Propiedad		
2.1.3.1	- Intereses		
2.1.3.1.1	- Intereses por Prestamos Internos		
2.1.3.1.1.1	Al gobierno (*)		
2.1.3.1.1.2	Otros (*)		
2.1.3.1.2	- Intereses por Prestamos Externos		
2.1.3.1.2.1	Al gobierno		
2.1.3.1.2.2	Otros		
2.1.3.2	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos		
2.1.3.3	- Derechos sobre Bienes Intangibles		
2.1.5	Impuestos Directos		
2.1.6	Otros Pérdidas		
2.1.6.1	Pérdidas por venta de activos de capital		
2.1.6.2	Otros		
2.1.7	Transferencias Corrientes		
2.1.7.1	- Al Sector Privado		
2.1.7.2	- Al Sector Público		
2.1.7.3	- Al Sector Externo		
II	TOTAL GASTOS CORRIENTES		
III = I - II	RESULTADO ECONOMICO: AHORRO/(DESAHORRO)		

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo

FIRMA

FIRMA

FIRMA

DE INTERES

SE INFORMA AL PUBLICO QUE

DESDE EL 11/8/95

LA DELEGACION TRIBUNALES

DEL BOLETIN OFICIAL

ATIENDE EN LA CALLE

LIBERTAD 469 - CAPITAL FEDERAL

EN SU HORARIO HABITUAL DE 8.30 A 14.30

CUADRO 12/B
(Continuación)

CUADRO 12/B

CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO
EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

DENOMINACION:

CODIGO	CUENTA CAPITAL	PRESUPUESTO ANUAL	«En pesos» DEVENGADO
1.2	Recursos de Capital		
1.2.1	Recursos Propios de Capital		
1.2.1.1	Venta de Activos		
1.2.1.2	Disminución de Existencias		
1.2.1.3	Incremento de la Depreciación y Amortización Acumulada		
1.2.2	Transferencias de Capital		
1.2.2.1	- Del Sector Privado		
1.2.2.2	- Del Sector Público		
1.2.2.2.1	- De la Administración Central		
1.2.2.3	- Del Sector Externo		
IV	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL		
2.2	Gastos de Capital		
2.2.1	Inversión Real Directa		
2.2.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo		
2.2.1.1.1	Edificios e Instalaciones		
2.2.1.1.2	Construcciones del Dominio Privado		
2.2.1.1.3	Construcciones del Dominio Público		
2.2.1.1.4	Maquinaria y Equipo		
2.2.1.1.6	Producción Propia		
2.2.1.2	Incremento de Existencias		
2.2.1.3	Tierras y Terrenos		
2.2.1.4	Activos Intangibles		
2.2.2	Transferencias de Capital		
2.2.2.1	- Al Sector Privado		
2.2.2.2	- Al Sector Público		
2.2.2.3	- Al Sector Externo		
V	TOTAL GASTOS DE CAPITAL		
VI = III+IV-V	RESULTADO FINANCIERO: SUPERAVIT/(DEFICIT)		

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo

FIRMA FIRMA FIRMA

CUADRO 12/B
(Continuación)

CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO
EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

DENOMINACION:

CODIGO	CUENTA DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO ANUAL	«En pesos» DEVENGADO
1.3	Fuentes Financieras		
1.3.1	Disminución de Activos Financieros		
1.3.1.1	Disminución de la Inversión Financiera		
1.3.1.2	Venta de Acciones y Participaciones de Capital		
1.3.1.3	Recuperación de Préstamos de Corto Plazo		
1.3.1.4	Venta de Títulos y Valores		
1.3.1.4.1	Disminución de Otros Activos Financieros		
1.3.1.4.2	- Disminución de Disponibilidades		
1.3.1.4.3	- Disminución de Cuentas a Cobrar		
1.3.1.4.4	- Disminución de Documentos a Cobrar		
1.3.1.4.5	- Disminución de Act. Difendos y Ad. Prov. y Contr.		
1.3.1.4.5.1	- Disminución de gastos pagados por adelantado		
1.3.1.4.5.2	Impuestos		
1.3.1.6	Otros gastos		
1.3.2	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo		
1.3.2.1	Incremento de Pasivos		
1.3.2.1.1	Endeudamiento Público e Incremento Otros Pasivos		
1.3.2.1.2	- Obtención de Préstamos a Corto Plazo Interno		
1.3.2.1.3	- Obtención de Préstamos a Corto Plazo Externo		
1.3.2.2	Incremento de Otros Pasivos		
1.3.2.2.1	- Incremento de Cuentas a Pagar		
1.3.2.2.2	- Incremento de Documentos a Pagar		
1.3.2.2.3	- Incremento de Pasivos Diferidos		
1.3.2.2.4	- Incr. de Prev. Provisiones y Reservas Tecn.		
1.3.2.2.5	- Aumento de gastos devengados no pagados		
1.3.2.2.6	Impuestos		
1.3.2.2.7	Otros gastos		
1.3.2.3	Intereses otros gastos		
1.3.2.3.1	- Obtención de Préstamos a Largo Plazo Interno		
1.3.2.3.2	- Obtención de Préstamos a Largo Plazo Externo		
1.3.3	Incremento del Patrimonio		
1.3.3.1	- Incremento del Capital		
1.3.3.2	- Incremento de Reservas		
1.3.3.3	- Incremento de Resultados Acumulados		
1.3.3.4	Superavit Financiero		
VII	TOTAL FUENTES FINANCIERAS		
2.3	Aplicaciones Financieras		
2.3.1	Incremento de Activos Financieros		
2.3.1.1	Inversión Financiera		
2.3.1.1.1	- Aportes de Capital		
2.3.1.1.2	- Concesión de Préstamos de Corto Plazo		
2.3.1.1.3	- Adquisición de Títulos y Valores		
2.3.1.2	Incremento de Otros Activos Financieros		
2.3.1.2.1	- Incremento de Disponibilidades		
2.3.1.2.2	- Incremento de Cuentas a Cobrar		
2.3.1.2.3	- Incremento de Documentos a Cobrar		
2.3.1.2.4	- Incr. de Act. Difendos y Ad. Prov. y Contr.		
2.3.1.2.5	- Incr. de gastos pagados por adelantado		
2.3.1.2.6	Impuestos		
2.3.1.2.7	Otros gastos		
2.3.1.3	- Concesión de Préstamos de Largo Plazo		
2.3.2	Disminución de Pasivos		
2.3.2.1	Amort. de la deuda y disminución Otros Pasivos		
2.3.2.1.1	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Interno		
2.3.2.1.2	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Externo		
2.3.2.2	Disminución de Otros Pasivos		
2.3.2.2.1	- Disminución de Cuentas a Pagar		
2.3.2.2.2	- Disminución de Documentos a Pagar		
2.3.2.2.3	- Disminución de Pasivos Diferidos		
2.3.2.2.4	- Disminución de gastos devengados no pagados		
2.3.2.2.5	Impuestos		
2.3.2.2.6	Otros gastos		
2.3.2.3	Intereses otros gastos		
2.3.2.3.1	- Amortización de Préstamos a Largo Plazo Interno		
2.3.2.3.2	- Amortización de Préstamos a Largo Plazo Externo		
2.3.2.4	Conversion deuda interna L.P. en corto plazo		
2.3.2.5	Conversion deuda externa L.P. en corto plazo		
2.3.3	Disminución del Patrimonio		
2.3.3.1	- Disminución del Capital		
2.3.3.2	- Disminución de Reservas		
2.3.3.3	- Disminución de Resultados Acumulados		
2.3.3.4	Deficit Financiero		
VIII	TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS		

(*) Estos codigos no responden a los existentes en el clasificador economico
Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo

FIRMA FIRMA FIRMA

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

DESCRIPCION DEL FORMULARIO

1. — Nombre del Formulario

Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento
Para Empresas y Sociedades del Estado

2. — Denominación del Formulario

Cuadro 12/B

3. — Objetivo

La estructura presupuestaria que incorpora la Ley N° 24.156 y el desarrollo de la metodología, que expone en particular en su artículo 12°, se reflejarán en este Estado, donde se sintetiza la ejecución presupuestaria del ejercicio.

4. — Instrucciones para la confección del Cuadro 12/B

PRESUPUESTO ANUAL

En la columna (1) se colocará el presupuesto anual aprobado.

DEVENGADO

La columna (2) contendrá la ejecución del ejercicio:

Los ingresos y gastos corrientes, y los recursos y gastos de capital se registrarán por el devengado.

Las fuentes y aplicaciones financieras se registrarán por el devengado, excepto en aquellas circunstancias en que por la naturaleza del rubro esto no sea posible, en las cuales se aplicará el percibido o pagado. (Ej. variación de disponibilidades, variación de resultados, obtención y amortización de préstamos).

CONCEPTO:

I - INGRESOS CORRIENTES

Ingresos de Operación: comprende las ventas de bienes y servicios de las empresas públicas y aquellas que no corresponden a la actividad principal de la entidad pero tienen el carácter de regulares y conexas con aquella. No corresponde deducir los descuentos y bonificaciones aplicados, los cuales se consideran gastos de comercialización. Asimismo, incluye otros ingresos relacionados con la operación como, cargos por incumplimiento y las sanciones contra clientes, ingresos por actividades publicitarias, etc.

Rentas de la Propiedad: incluye los intereses por préstamos otorgados, por inversiones en títulos y valores públicos y por depósitos bancarios y bonos. Además considera los dividendos, los arrendamientos de tierras y terrenos y los derechos por bienes intangibles.

Transferencias Corrientes: son los ingresos que se perciben sin contraprestación de bienes y servicios, utilizados para financiar el gasto corriente, provenientes del gobierno, el sector privado y el externo.

Ganancia por Venta de Activos de Capital: utilidades por la venta de activos de capital fijo, tierra y activos intangibles, calculados como la diferencia entre el precio de venta y el correspondiente valor neto en libros.

II - GASTOS CORRIENTES

Gastos de Operación: son gastos incurridos por las Empresas Públicas, relacionados con el proceso de producción y distribución de bienes y servicios. Comprende el pago de remuneraciones, bienes y servicios, la variación de existencias de bienes comprados aún sin vender, la depreciación y amortización y los impuestos que se originan en el proceso de producción.

Renta de la Propiedad: son las erogaciones destinadas al pago de los intereses de deudas y también incluyen los pagos por el uso de tierras y terrenos, y por el uso de patentes, marcas y otros derechos.

Impuestos Directos: comprende los impuestos devengados sobre la renta, las utilidades y las ganancias de capital y los impuestos permanentes sobre el patrimonio neto originados durante el período.

Otras Pérdidas: este rubro representa las pérdidas anuales en que pueden incurrir las empresas. Se desagregan en:

Pérdidas por venta de activos de capital: incluye las pérdidas por ventas de activo de capital fijo, tierra y activos intangibles, calculadas como la diferencia entre el precio de venta y el correspondiente valor neto en libros.

Resto: se refiere a otras pérdidas no incluidas en el rubro anterior, como las originadas en operaciones cambiarias, inventarios, etc.

Transferencias Corrientes: Son las destinadas a financiar agentes económicos y no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios. Se clasifican en: al Sector Privado, al Sector Público y al Sector Externo.

III - RESULTADO ECONOMICO

El Resultado Económico surge de la diferencia entre los Ingresos Corrientes y los Gastos Corrientes.

IV - RECURSOS DE CAPITAL

CUADRO 12/B -cont.-

Recursos Propios de Capital: abarca las ventas de activos fijos e intangibles, la disminución de existencias y el incremento de la depreciación y amortización acumulada (variación positiva durante el año de los fondos que origina la cuenta de depreciaciones y amortizaciones).

La disminución de existencias surge al comparar las existencias de productos terminados y en proceso, de materias primas, materiales, suministros y productos estratégicos al final del ejercicio, con las que existían al comienzo del mismo, como consecuencia de las diferentes transacciones realizadas en dicho período.

Transferencias de Capital: ingresos percibidos sin contraprestación de bienes o servicios destinados a la formación de capital o para aumentar el capital financiero.

V - GASTOS DE CAPITAL

Inversión Real Directa: son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes de capital (edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos, ampliaciones y modificaciones de los activos fijos, compras de tierras y terrenos y activos intangibles).

Incremento de las existencias representa el aumento de los activos de capital disponible para uso futuro. Es decir la diferencia entre el cierre y el inicio en los inventarios de materias primas, productos en proceso y terminados y de bienes estratégicos, que refleje un incremento de las mismas.

Transferencias de Capital: son gastos sin contraprestación para la capitalización mediante inversiones reales o financieras. Se desagregan en: al Sector Privado, al Sector Público y al Sector Externo

VI — RESULTADO FINANCIERO

El Resultado Financiero, se obtiene mediante la diferencia entre los Ingresos y Gastos, Corrientes y de Capital.

VII — FUENTES FINANCIERAS

Disminución de la Inversión Financiera: son recursos por la venta de títulos y valores, de acciones y participaciones de capital y las recuperaciones de préstamos con objeto de obtener liquidez. También comprende la disminución de otros activos financieros (variación verificada entre el cierre y el comienzo del ejercicio), que incluye los siguientes conceptos:

Disminución de Disponibilidades

Disminución de cuentas a cobrar

Disminución de documentos a cobrar

Disminución de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas.

Disminución de gastos pagados por adelantado: incluye los gastos antes de quedar devengados en concepto de impuestos y otros gastos pagados a residentes.

Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos: abarca la colocación de títulos públicos en los mercados financieros interno y externo y la obtención de préstamos a corto y largo plazo constituidas en deuda no instrumentada y no negociable en el mercado financiero. Se incluye también otros mecanismos de financiamiento:

Incremento de Cuentas a Pagar

Incremento de Documentos a Pagar

Incremento de Pasivos Diferidos

Incremento de Provisiones, Provisiones y Reservas Técnicas

Incremento de Gastos Devengados no Pagados: comprende los gastos devengados, cuyo plazo de pago aún no ha vencido. Abarca diversos gastos que se acumulan en forma continua pero que se pagan a intervalos regulares como los impuestos, intereses y otros gastos como los salarios, y primas de seguro.

Incremento del Patrimonio: Se produce por aumento del Capital, de las Reservas o de Resultados Acumulados.

VIII — APLICACIONES FINANCIERAS

Inversión Financiera: los activos financieros, provienen de la compra de acciones, la concesión de préstamos y la adquisición de títulos y valores, con el fin de obtener rentabilidad y administrar liquidez. También comprende el Incremento de Otros Activos Financieros, constituido por:

Incremento de Disponibilidades

Incremento de Cuentas a Cobrar

Incremento de Documentos a Cobrar

Incremento de Activos Diferidos y Adelanto a Proveedores y Contratistas

Incremento de Gastos Pagados por Adelantado

Amortización de Deudas: comprende la amortización de deuda instrumentada mediante títulos, valores, bonos, etc. y la amortización de préstamos o deuda no instrumentada.

Disminución de Otros Pasivos: corresponde incluir en este Rubro:

Disminución de Cuentas a Pagar

Disminución de Documentos a Pagar

Disminución de Pasivos Diferidos

Disminución de Gastos Devengados no Pagados.

Conversión de la Deuda: corresponde a recursos que se acuerdan a los organismos públicos, que permiten la conversión de la deuda de largo en corto plazo.

Disminución del Patrimonio: comprende los importes de operaciones que signifiquen reducciones en el capital, las reservas o los resultados de ejercicios acumulados. Entre estos últimos se desagregan los Dividendos y Otras Distribuciones de Renta, que abarcan las distribuciones de la renta empresarial a los tenedores de acciones y participaciones en la propiedad de las empresas.

CAPITULO V

FORMULARIOS EXCLUSIVOS

PARA EVALUACION DE LA

EJECUCION DEL PRESUPUESTO

DE LA

ADMINISTRACION NACIONAL

ANEXO I

GESTION DE LA EJECUCION FISICA DE METAS

I - IDENTIFICACION

JURISDICCION: _____	SUBJURISDICCION(*): _____
ENTIDAD: _____	S.A.F.: _____
PROGRAMA: _____	UNIDAD EJECUTORA: _____
SUBPROGRAMA: _____	AÑO: 1995

(*Sólo para Presidencia (indicar Secretaría) y el Ministerio de Defensa (indicar Estado Mayor)

II - EJECUCION AÑO 1995

CODIGO	METAS						DESVIO (c-a)	
	PRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD PROGRAMADA		CANTIDAD EJECUTADA
	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION	"PRESUPUESTO 1995"	AL 31/12/95	AL 31/12/95		
				(a)	(b)	(c)		

III - INFORMACION SOBRE CAUSAS DE LOS DESVIOS

CODIGO	CAUSA DE LOS DESVIOS	OBSERVACIONES

IV - FIRMAS

Lugar y Fecha: Firma del Responsable de la Unidad Ejecutora.	Lugar y Fecha: Firma del Jefe Del Servicio Administrativo Financiero	Lugar y Fecha: Firma del Secretario del Area Administrativa:
Sello	Sello	Sello

ANEXO I

GESTION DE LA EJECUCION FISICAS DE METAS

DESCRIPCION DEL FORMULARIO

1. Nombre del formulario

Gestión de la Ejecución Física de Metas

2. Objetivo

Obtener la información relacionada con el avance físico de la o las metas del programa o subprograma consignado, durante el ejercicio 1995.

3. Características

Se emitirá un formulario por cada programa o subprograma. En el mismo se incluirán todas las metas del programa o subprograma ordenadas por el número del código asignado por la Oficina Nacional de Presupuesto, en forma ascendente.

4. Distribución

ORIGINAL: Será entregado en la Oficina Nacional de Presupuesto.

COPIA: Será entregada al gestor del S. A. F., como constancia de recepción en la mesa de entradas de la Oficina Nacional de Presupuesto.

5. Instrucciones para la Confección del Anexo I

I- IDENTIFICACION

Indique el código y la denominación de la Jurisdicción, Subjurisdicción, Entidad, Servicio Administrativo Financieros, Programa, Subprograma y Unidad Ejecutora.

II — EJECUCION AÑO 1995

CODIGO: Indique el código asignado a la meta.

DENOMINACION: Indique la descripción abreviada del producto para el cual se consignó la meta.

CODIGO DE LA UNIDAD DE MEDIDA: Se debe informar el código preestablecido de la unidad de medida del producto.

DENOMINACION DE LA UNIDAD DE MEDIDA: Se debe informar la descripción abreviada de la unidad de medida.

CANTIDAD PROGRAMADA "PRESUPUESTO 1995": Se indicará la cantidad que se programó inicialmente para el ejercicio. Esta cantidad debe coincidir con la información prevista por la Ley N° 24.447 de Presupuesto para el Ejercicio 1995 y el Decreto N° 2360/94 de Distribución del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional.

CANTIDAD PROGRAMADA AL 31/12/95: Resultará de ajustar la cantidad programada al inicio del año 1995, de acuerdo a las modificaciones de programación que la hayan afectado durante el período.

CANTIDAD EJECUTADA: Se indicará la cantidad ejecutada durante el ejercicio 1995.

DESVIO: Calcule el desvío como diferencia entre la cantidad ejecutada y la cantidad programada "Presupuesto 1995".

III — CAUSA DE LOS DESVIOS

CODIGO: Indique el código de la causa de los desvíos (según disposición N° 80/94 S. S. P.).

CAUSA DE LOS DESVIOS: Indique la descripción abreviada que corresponda al código.

OBSERVACIONES: Expresar en forma resumida los comentarios que se estimen necesarios para explicar las causas que motivaron los desvíos registrados en la ejecución de las metas respecto de la cantidad programada en la Ley de Presupuesto 1995.

IV — FIRMAS

LUGAR Y FECHA: Indique el lugar y la fecha de emisión del formulario

RESPONSABLES: Registre la firma y sello del Responsable de la Unidad Ejecutora, del Jefe del Servicio Administrativo y del Secretario del Area Administrativa.

ANEXO II

GESTION DE LA EJECUCION FISICA DE PRODUCCIONES BRUTAS

I - IDENTIFICACION

JURISDICCION: _____	SUBJURISDICCION(*): _____
ENTIDAD: _____	S.A.F.: _____
PROGRAMA: _____	UNIDAD EJECUTORA: _____
SUBPROGRAMA: _____	AÑO: 1995

(*Sólo para Presidencia (indicar Secretaría) y el Ministerio de Defensa (indicar Estado Mayor)

II - EJECUCION AÑO 1995

CODIGO DE META	PRODUCCIONES TERMINALES BRUTAS							DESVIO (c-a)
	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD PROGRAMADA "PRESUPUESTO 1995"	CANTIDAD PROGRAMADA AL 31/12/95	CANTIDAD EJECUTADA AL 31/12/95	
			CODIGO	DENOMINACION	(a)	(b)	(c)	

III - INFORMACION SOBRE CAUSAS DE LOS DESVIOS

CODIGO	CAUSA DE LOS DESVIOS	OBSERVACIONES

IV - FIRMAS

Lugar y Fecha: Firma del Responsable de la Unidad Ejecutora: Sello	Lugar y Fecha: Firma del Jefe del Servicio Administrativo Financiero: Sello	Lugar y Fecha: Firma del Secretario del Area Administrativa: Sello
--	---	--

ANEXO II

GESTION DE LA EJECUCION FISICA DE PRODUCCIONES BRUTAS

DESCRIPCION DEL FORMULARIO

1. Nombre del formulario

Gestión de la Ejecución Física de Producciones Brutas.

2. Objetivo

Obtener información relacionada con el avance físico de las producciones brutas del programa o subprograma consignado, durante el ejercicio 1995.

3. Características

Se emitirá un formulario por cada programa o subprograma. En el mismo se incluirán todas las producciones brutas del programa o subprograma, ordenadas por el número de código asignado por la Oficina Nacional de Presupuesto, en forma ascendente.

4. Distribución

ORIGINAL: Será entregado en la Oficina Nacional de Presupuesto.

COPIA: Será entregada al gestor del S. A. F., como constancia de recepción en la mesa de entradas de la Oficina Nacional de Presupuesto.

5. Instrucciones para la confección del Anexo II

I — IDENTIFICACION

Indique el código y la denominación de la Jurisdicción, Subjurisdicción, Entidad, Servicio Administrativo Financieros, Programa, Subprograma y Unidad Ejecutora.

II — EJECUCION AÑO 1995

CODIGO DE LA META: Indique el código de la meta relacionada con la producción bruta

CODIGO: Indique el código de la producción bruta.

DENOMINACION: Indique la descripción abreviada de la producción bruta.

CODIGO DE LA UNIDAD DE MEDIDA: Se debe informar el código de la unidad de medida asignado a la producción bruta.

DENOMINACION DE LA UNIDAD DE MEDIDA: Se debe informar la descripción abreviada de la unidad de medida.

CANTIDAD PROGRAMADA "PRESUPUESTO 1995": Se indicará la cantidad que se programó inicialmente para el ejercicio. Esta cantidad debe coincidir con la información prevista por la Ley N° 24.447 de Presupuesto del Ejercicio 1995 y el Decreto N° 2360/94 de Distribución del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional.

CANTIDAD PROGRAMADA AL 31/12/95: Resultará de ajustar la cantidad programada al inicio del año 1995, de acuerdo a las modificaciones de programación que la hayan afectado durante el período.

CANTIDAD EJECUTADA: Se indicará la cantidad ejecutada durante el ejercicio 1995.

DESVIO: Calcule el desvío como diferencia entre la cantidad ejecutada y la cantidad programada "Presupuesto 1995".

III — CAUSA DE LOS DESVIOS

CODIGO: Indique el código de la causa de los desvios (según disposición N° 80/94 S. S. P.).

CAUSA DE LOS DESVIOS: Indique la descripción abreviada que corresponda al código.

OBSERVACIONES: Expresé en forma resumida los comentarios que se estimen necesarios para explicar las causas que motivaron los desvios registrados en las producciones brutas respecto de la cantidad programada "Presupuesto 1995".

IV — FIRMAS

LUGAR Y FECHA: Indique el lugar y la fecha de emisión del formulario.

RESPONSABLES: Registre la firma y sello del Responsable de la Unidad Ejecutora, del Jefe del Servicio Administrativo Financiero y del Secretario del Area Administrativa.

ANEXO III
GESTION DE LA EJECUCION FISICA DE PROYECTOS

I - IDENTIFICACION

JURISDICCION: _____	SUBJURISDICCION(*): _____
ENTIDAD: _____	S.A.F.: _____
PROGRAMA: _____	UNIDAD EJECUTORA: _____
SUBPROGRAMA: _____	AÑO: 1995

(*Sólo para Presidencia (Indicar Secretaría) y el Ministerio de Defensa (Indicar Estado Mayor))

II - EJECUCION AÑO 1995

N°	DENOMINACION	PROYECTOS					DESVIO (e-c)
		EJECUTADO AL 31/12/94 (a)	AVANCE PROGRAMADO INICIAL 1995 (b)	AVANCE PROGRAMADO AL 31/12/95 (c)	AVANCE PROYECTADO 1996 Y SIGUIENTES (d)	EJECUTADO 1995 (e)	

III - INFORMACION SOBRE CAUSAS DE LOS DESVIOS

CODIGO	CAUSA DE LOS DESVIOS	OBSERVACIONES

IV - FIRMAS

Lugar y Fecha: Firma del Responsable de la Unidad Ejecutora: Sello	Lugar y Fecha: Firma del Secretario del Area Administrativa: Sello	Lugar y Fecha: Firma del Secretario del Area Administrativa: Sello
--	--	--

ANEXO III

GESTION DE LA EJECUCION FISICA DE PROYECTOS

DESCRIPCION DEL FORMULARIO

- Nombre del formulario
Gestión de la Ejecución Física de Proyectos.
- Objetivo
Obtener la información relacionada con el avance físico de los proyectos del programa consignado, durante el ejercicio 1995.
- Características
Se emitirá un formulario por cada programa. En el mismo se incluirán todos los proyectos del programa, ordenados por el número con que se lo ha identificado en el Decreto N° 2360/94 de Distribución del Presupuesto General de Gastos y Recurso de la Administración Nacional, en forma ascendente.
Deberán remitirse tanto los proyectos que hayan estado en ejecución durante todo el ejercicio, como así también los finalizados antes del cierre del mismo o cuyo crédito haya cesado como consecuencia de una modificación en los créditos presupuestarios.
En los casos en que el proyecto contenga una sola obra es obligatorio el envío del formulario de la ejecución física de obras del Anexo IV.
- Distribución
ORIGINAL: Será entregado en la Oficina Nacional de Presupuesto.
COPIA: Será entregada al gestor del S. A. F., como constancia de recepción en la mesa de entradas de la Oficina Nacional de Presupuesto.
- Instrucciones para la confección del Anexo III

I — IDENTIFICACION

Indique el código y denominación de la Jurisdicción, Subjurisdicción, Entidad, Servicio Administrativo Financiero, Programa, Subprograma y Unidad Ejecutora.

II — EJECUCION AÑO 1995

NUMERO: Indique el número que le fue asignado al proyecto.

DENOMINACION: Indique la descripción abreviada del proyecto.

PORCENTAJES: Deben ser calculados en base a una ponderación que considere el conjunto de las obras que componen el proyecto. Alternativamente, el porcentaje informado podrá estar fundamentado en la opinión de un experto.

PORCENTAJE FISICO EJECUTADO AL 31/12/94: Indique el porcentaje de ejecución del proyecto desde su fecha de comienzo hasta el 31/12/94.

PORCENTAJE DE AVANCE FISICO PROGRAMADO INICIAL 1995: Indique el porcentaje que se programó inicialmente para el ejercicio. Esta cantidad debe coincidir con la información prevista por el Decreto N° 2360/94 de Distribución del Presupuesto General de Gastos y Recurso de la Administración Nacional.

PORCENTAJE DE AVANCE FISICO PROGRAMADO AL 31/12/95: Resultará de la incorporación de las variaciones que hayan afectado al porcentaje programado inicialmente.

PORCENTAJE DE AVANCE PROYECTADO PARA 1996 Y AÑOS SIGUIENTES: Indique el porcentaje de avance estimado para 1996 y los años subsiguientes, tomando en consideración el avance físico programado al 31/12/95.

PORCENTAJE FISICO EJECUTADO 1995: Se indicará el porcentaje ejecutado durante el ejercicio 1995.

DESVIO: Calcule el desvío como diferencia entre el porcentaje físico ejecutado y el porcentaje de avance físico programado al 31/12/95.

III — CAUSA DE LOS DESVIOS

CODIGO: Indique el código de la causa de los desvios (según disposición N° 80/94 S. S. P.).

CAUSA DE LOS DESVIOS: Indique la descripción abreviada que corresponda al código.

OBSERVACIONES: Expresé en forma resumida los comentarios que se estimen necesarios para explicar las causas que motivaron los desvios registrados en la ejecución de los proyectos respecto del avance programado al 31/12/95.

IV — FIRMAS

LUGAR Y FECHA: Indique el lugar y la fecha de emisión del formulario.

RESPONSABLES: Registre la firma y sello del Responsable de la Unidad Ejecutora, del Jefe del Servicio Administrativo Financiero y del Secretario del Area Administrativa

ANEXO IV
GESTION DE LA EJECUCION FISICA DE OBRAS

I - IDENTIFICACION

JURISDICCION: _____	SUBJURISDICCION(*): _____
ENTIDAD: _____	S. A. F.: _____
PROGRAMA: _____	UNIDAD EJECUTORA: _____
SUBPROGRAMA: _____	AÑO: 1995
PROYECTO: _____	

(*)Sólo para Presidencia (indicar Secretaría) y el Ministerio de Defensa (indicar Estado Mayor)

II - EJECUCION AÑO 1995

N°	DENOMINACION	CODIGO UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD				DESUDIO (d-b)	PORCENTAJE					
			PROGRAMADA INICIAL 1995 (a)	PROGRAMADA AL 31/12/95 (b)	PROYECTADA 1996 Y SIGUIENTES (c)	EJECUTADA 1995 (d)		EJECUTADO AL 31/12/94 (e)	AVANCE PROGRAMADO INICIAL 1995 (f)	AVANCE PROGRAMADO AL 31/12/95 (g)	AVANCE PROYECTADO 1996 Y SIGUIENTES (h)	EJECUTADO 1995 (i)	DESUDIO (i-g)

III - INFORMACION SOBRE CAUSAS DE LOS DESVIOS

CODIGO	CAUSA DE LOS DESVIOS	OBSERVACIONES

IV - FIRMAS

Lugar y Fecha: Firma del Responsable de la Unidad Ejecutora.	Lugar y fecha: Firma del Jefe del Servicio Administrativo Financiero.	Lugar y Fecha: Firma del Secretario del Area Administrativa.
Sello	Sello	Sello

ANEXO IV

GESTION DE LA EJECUCION FISICA DE OBRAS

DESCRIPCION DEL FORMULARIO

1. Nombre del formulario

Gestión de la Ejecución Física de Obras.

2. Objetivo

Obtener la información relacionada con el avance físico de las obras del proyecto consignado, durante el ejercicio 1995.

3. Características

Se emitirá un formulario por cada proyecto. En el mismo se incluirán todas las obras del proyecto, ordenadas por el número con que se las ha identificado en el Decreto N° 2360/94 de Distribución del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional, en forma ascendente.

Deberán remitirse tanto las obras que hayan estado en ejecución durante todo el ejercicio, como así también las finalizadas antes del cierre del mismo o cuyo crédito haya cesado como consecuencia de una modificación en los créditos presupuestarios.

En los casos en que el proyecto contenga una sola obra es obligatorio el envío de este formulario.

4. Distribución

ORIGINAL: Será entregado en la Oficina Nacional de Presupuesto.

COPIA: Será entregada al gestor del S. A. F., como constancia de recepción en la mesa de entradas de la Oficina Nacional de Presupuesto.

5. Instrucciones para la confección del Anexo IV

I — IDENTIFICACION

Indique el código y denominación de la Jurisdicción, Subjurisdicción, Entidad, Servicio Administrativo Financiero, Programa, Subprograma, Unidad Ejecutora y Proyecto.

II — EJECUCION AÑO 1995

NUMERO: Indique el número que le fue asignado a la obra.

DENOMINACION: Indique la descripción abreviada de la obra.

CODIGO DE LA UNIDAD DE MEDIDA: Se debe informar el código de la unidad de medida relacionada con la cantidad programada.

CANTIDAD PROGRAMADA INICIAL 1995: Se indicará la cantidad que se programó inicialmente para el ejercicio. Esta cantidad debe coincidir con la información prevista por el Decreto N° 2360/94 de Distribución del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional.

CANTIDAD PROGRAMADA AL 31/12/95: Resultará de la incorporación de las variaciones que hayan afectado a la cantidad programada inicialmente.

CANTIDAD PROYECTADA PARA EL AÑO 1996 Y SIGUIENTES: Indique la cantidad estimada para el año 1995 y años subsiguientes.

CANTIDAD EJECUTADA 1996: Se indicará la cantidad ejecutada durante el ejercicio 1995.

DESUDIO: Calcule el desvío como diferencia entre la cantidad ejecutada 1995 y la cantidad programada al 31/12/95.

PORCENTAJE FISICO EJECUTADO AL 31/12/94: Indique el porcentaje de ejecución del proyecto desde su fecha de comienzo hasta el 31/12/94.

PORCENTAJE DE AVANCE FISICO PROGRAMADO INICIAL 1995: Indique el porcentaje que se programó inicialmente para el ejercicio. Esta cantidad debe coincidir con la información

prevista por el Decreto N° 2360/94 de Distribución del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional.

PORCENTAJE DE AVANCE FISICO PROGRAMADO AL 31/12/95: Resultará de la incorporación de las variaciones que hayan afectado al porcentaje programado inicialmente.

PORCENTAJE DE AVANCE FISICO PROYECTADO PARA 1996 Y AÑOS SIGUIENTES: Indique el porcentaje de avance estimado para 1996 y los años subsiguientes, tomando en consideración el avance programado al 31/12/95.

PORCENTAJE FISICO EJECUTADO 1995: Se indicará el porcentaje ejecutado durante el ejercicio 1995.

DESUDIO: Calcule el desvío como diferencia entre el porcentaje físico ejecutado y el porcentaje físico programado al 31/12/95.

III — CAUSA DE LOS DESVIOS

CODIGO: Indique el código de la causa de los desvíos (según disposición N° 80/94 S. S. P.)

CAUSA DE LOS DESVIOS: Indique la descripción abreviada que corresponda al código.

OBSERVACIONES: Expresar en forma resumida los comentarios que se estimen necesarios para explicar las causas que motivaron los desvíos registrados en la ejecución de las obras respecto de lo programado al 31/12/95.

IV — FIRMAS

LUGAR Y FECHA: Indique el lugar y la fecha de emisión del formulario.

RESPONSABLES: Registre la firma y sello del Responsable de la Unidad Ejecutora, del Jefe del Servicio Administrativo Financiero y del Secretario del Area Administrativa.

CAPITULO VI

INFORMACION COMPLEMENTARIA

DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS FORMULARIOS DE LOS CAPITULOS I, II, III y IV.

1. PARTE SUPERIOR DEL FORMULARIO

Esta parte se destina a la identificación en el documento, del Servicio Administrativo Financiero donde se emite el mismo.

S. A. F. / ENTIDAD N°

DENOMINACION

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional establece un código a cada Jurisdicción, y a cada Servicio Administrativo Financiero. Estos códigos servirán como identificación en todos los formularios que confeccionen.

En la línea punteada, se escribirá el número y nombre completo del S. A. F.

Ejemplo:

S. A. F. / ENTIDAD 357 Dirección General de Administración. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

2. CUERPO CENTRAL DEL FORMULARIO

CODIGO DE BANCO.

A tales fines se utilizará la tabla de códigos asignada por el Banco Central de la República Argentina, cuyo detalle se adjunta.

CODIGOS DE TIPOS DE CUENTAS BANCARIAS

A los fines de esta resolución se consignará:

1. — CUENTAS CORRIENTES

2. — CAJAS DE AHORRO

3. — OTRAS

DENOMINACION DE LAS CUENTAS BANCARIAS

De corresponder, se utilizará el nomenclador aprobado por la Resolución del Secretario de Hacienda N° 278/94.

CODIGOS DE MONEDA

Se identificará:

1. — Moneda Nacional

3. Moneda Extranjera

A los fines de la presente resolución, los saldos en divisas serán convertidos a moneda nacional, utilizando el tipo de cambio comprador o vendedor, según corresponda a saldos deudores o acreedores, fijado por el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones del último día hábil de cada ejercicio.

IMPORTE EN PESOS

En todos los casos sin excepción se deberán consignar los importes en pesos con centavos correspondiente a cada concepto registrado. Las sumas así registradas se escribirán con separación de miles y coma decimal (Ej. 23.560,00).

OTROS

Se deberá acompañar nota aclaratoria al cuadro respectivo cuando el total imputado en este apartado sea superior al 5 % del total del rubro de ingresos o gastos.

3. PARTE INFERIOR DEL FORMULARIO

Esta parte se destina al registro de las observaciones y las firmas de los responsables.

OBSERVACIONES

Las observaciones se efectuarán por escrito, en hoja adjunta y contendrán, en forma resumida, los comentarios que sean necesarios. Las mismas deberán estar firmadas.

FIRMAS

FIRMA RESPONSABLE DEL REGISTROS	FIRMA JEFE SERVICIO ADMINISTRATIVO	FIRMA SECRETARIO AREA ADMINISTRATIVA
------------------------------------	---------------------------------------	---

En este espacio se registrará la firma del Secretario o Subsecretario de Coordinación Administrativa y del Jefe del Servicio Administrativo Financiero de la Jurisdicción emisora del documento, como responsables de la información que proporcionan en el documento, y de que dicha información cuenta con documentación de respaldo suficiente para el control interno y externo que indica la Ley N° 24.156.

Asimismo, toda información que se acompañe deberá estar debidamente firmada por los responsables citados en el párrafo anterior.

En los Organismos Descentralizados y los citados en el inc. b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, la firma del Secretario del Area Administrativa será reemplazada, de corresponder, por la de la máxima autoridad del ente.

4. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de su elaboración recae directamente en el Secretario o Subsecretario de Coordinación Administrativa, el jefe del servicio Administrativo Financiero correspondiente y del responsable de la unidad de registro contable, de cada uno de los Organismos de la Administración Central como Jurisdicción ejecutora de su presupuesto.

La firma al pie del mismo certifica que se ha tenido a la vista la documentación que respalda la información solicitada (certificados de obras, facturas, recibos, liquidación de haberes, etc.), cuyos originales se encuentran en el archivo oficial del S. A. F., disponibles para posteriores consultas o la realización de auditorías internas o externas.

5. DISTRIBUCION DE LOS FORMULARIOS

Todos los formularios deberán presentarse en la DIRECCION DE ANALISIS E INFORMACION FINANCIERA de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, en original y una copia.

ORIGINAL

Para uso de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION y archivo en dicho lugar.

COPIA

Será entregada al gestor del S. A. F. como constancia de recepción en mesa de entradas de la DIRECCION DE ANALISIS E INFORMACION FINANCIERA de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION. Será utilizada para uso y archivo de la unidad de contabilidad del Servicio correspondiente, formando parte del archivo oficial.

LISTADO DE INSTITUCIONES BANCARIAS

CODIGO	DENOMINACION
1	DEUTSCHE BANK
2	OF AMERICA S. A.
3	EUROPEO PARA AMERICA LATINA S. A.
3	B.E.A.L.
4	ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO. S. A.
5	HOLANDES UNIDO
6	SUDAMERIS
7	DE GALICIA Y BUENOS AYRES
8	SHAW
10	LLOYDS BANK LTD.
11	DE LA NACION ARGENTINA
12	DE CREDITO ARGENTINO
13	POPULAR ARGENTINO S. A.

CODIGO	DENOMINACION
14	DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
15	THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON
16	CITY BANK N. A.
17	FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S. A.
18	THE BANK OF TOKYO LTD.
19	THE ROYAL BANK OF CANADA
20	DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
21	AVELLANEDA S. A.
23	DE CORRIENTES S. A.
25	SANTANDER S. A.
27	SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S. A.
28	DI NAPOLI
29	DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
30	CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
34	MERCANTIL ARGENTINO
38	NACIONAL DE DESARROLLO
39	CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
40	COOPERATIVO DE CASEROS LTDO.
41	DEL INTERIOR Y BUENOS AIRES
42	THE CHASE MANHATTAN BANK N. A.
43	QUILMES S. A.
44	HIPOTECARIO NACIONAL
45	DE SAN JUAN S. A.
46	DO BRASIL S. A.
49	DE JUJUY
50	TORNQUIST S. A.
53	COMERCIAL DEL NORTE S. A.
54	COMERCIAL ISRAELITA S. A.
55	COOPERATIVO DE LA PLATA LTDO.
56	CREDITO PROVINCIAL S. A.
58	DE CREDITO COMERCIAL
59	DE ENTRE RIOS
60	DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
61	DE MENDOZA
62	ISRAELITA DE CORDOBA S. A.
64	MONSERRAT S. A.
65	MUNICIPAL DE ROSARIO
66	MUNICIPAL DE TUCUMAN
67	DEL SUD S. A.
71	PROVINCIAL DE SANTA FE
72	RIO DE LA PLATA S. A.
75	DE PREVISION SOCIAL
79	REGIONAL DE CUYO S. A.
81	SOCIAL DE CORDOBA
83	DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
84	DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
85	DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
86	DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
87	DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
88	DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA
89	PROVINCIAL SALTA
92	DE CATAMARCA
93	DE LA PAMPA
94	DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
95	DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
96	DEL CHACO S. E. M.
97	DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
98	DE LA PROVINCIA DE MISIONES
100	MUNICIPAL DE PARANA S.E.M.
105	COMERCIAL DEL TANDIL S. A.
108	COOPERATIVO DEL ESTE ARGENTINO LTDO.
110	DORREGO
112	DE JUNIN
113	EDIFICADORA DE OLAVARRIA S. A.
115	DE OLAVARRIA S. A.
118	EDIFICADOR DE TRENQUE LAUQUEN S. A.
126	RURAL SUNCHALES SOC. COOP. LTDA
128	NUEVO BANCO DE AZUL
130	POPULAR FINANCIERO S. A.
132	NUEVO BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S. A.
133	CREDITO DE CUYO S. A.
135	UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL COOP. LTDO.
136	DEL NOROESTE COOP. LTDO.
137	EMPRESARIO DE TUCUMAN
140	FEDERAL ARGENTINO S. A.
147	INTERFINANZAS S. A.
148	MUNICIPAL DE LA PLATA
150	ROBERTS S. A.
151	ACISO COOP. LTDO.
153	GENERAL DE NEGOCIOS S. A.
156	BICA COOP. LTDO.
161	PLATENSE S. A.
162	MAYO COOP. LTDO.
165	MORGAN GUARANTY TRUST COMP. OF NEW YORK
167	REAL S. A.
172	COOP. NICOLA LEVALLE LTDO.
173	DEL IBERA S. A.
174	MODELO COOP. LTDO.
175	SUDECOR COOP. LTDO.
176	COINAG COOP. LTDO.
178	DE BALCARCE COOP. LTDA.
179	ALMAFUERTE COOP. LTDO.
184	DE LAS COMUNIDADES COOP. LTDO.
189	NOAR COOP. LTDO.
191	CREDICOOP COOP. LTDO.
192	HORIZONTE COOP. LTDO.
193	ALIANCOOP COOP. LTDO.
195	NUEVA ERA COOP. LTDO.
196	VAF COOP. LTDO.
198	DE VALORES S. A.
200	INSTITUCIONAL COOP. LTDO.
201	VALLEMAR COOPERATIVO LTDO.
205	INDEPENDENCIA COOP. LTDO.
206	INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO.
207	CES COOP. LTDO.
209	DE LA RIBERA COOP. LTDO.